

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



Hacia un Gobierno Abierto:
el proceso de adaptación del
ODS16 en la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Hacia un Gobierno Abierto: el proceso de adaptación del ODS 16 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires / Anahí Alarcón ... [et al.]; Coordinación general de Fernando Straface ... [et al.]; prólogo de Fernando Straface - 1a ed. - Buenos Aires: Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD; Montevideo: Centro de Informaciones y Estudios del Uruguay; Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2018.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-1560-79-0

1. Ciudadanía. 2. Participación Ciudadana. 3. Política de Innovación y Desarrollo. I. Alarcón, Anahí II. Straface, Fernando, coord. III. Luzi, Nora, prolog.

CDD 323

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Secretaría General y Relaciones Internacionales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Secretario: Fernando Straface

Líder de Equipo: Álvaro Herrero

David Groisman

Luciana Robert

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Argentina

Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas, y Representante Residente del PNUD en Argentina René Mauricio Valdés

Líder de Equipo: Nora C. Luzi

Milena Leivi

M. Eugenia Galindez

Centro de Informaciones y Estudios del Uruguay

Anahí Alarcón

Alejandro Milanesi

Germán Bidegain

Martín Freigedo

AGRADECIMIENTOS

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo América Latina y el Caribe

Gerardo Noto

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Argentina

Rubén Mercado

Gabriela Catterberg

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



Hacia un Gobierno Abierto:
el proceso de adaptación del
ODS16 en la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Índice

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Prólogo | 5 |
| Introducción | 6 |
| Presentación | 7 |
| 1. Breve presentación de la Agenda 2030 | 9 |
| 1.1. Las bases de la Agenda 2030 | 11 |
| 1.2. Localización de los ODS: su aplicación a los ámbitos subnacionales | 12 |
| 2. El enfoque del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible | 13 |
| 2.1. La contribución de la Ciudad de Buenos Aires al ODS 16 | 14 |
| 3. El proceso de adaptación del ODS 16 a la Ciudad de Buenos Aires | 20 |
| 3.1. El ODS 16 en Buenos Aires: ejes temáticos, estado de situación e indicadores propuestos | 23 |
| 3.1.1. Eje temático: transparencia y acceso a la información | 25 |
| 3.1.2. Eje temático: Participación e inclusión | 38 |
| 4. Síntesis del proceso de localización del ODS16 en la Ciudad de Buenos Aires | 44 |
| 5. Consideraciones finales y próximos pasos | 44 |
| Anexo 1: scorecards | 47 |
| Anexo 2: metas e indicadores del ODS 16 | 57 |
| Anexo 3: participantes del proceso de consulta | 60 |

Prólogo

“El gobierno abierto es uno de los pilares de nuestra gestión. Cuando escuchamos, los vecinos se involucran. Al mismo tiempo, abrir y poner a disposición de todos toda la información de lo que está pasando nos permite generar más confianza en los vecinos. Generar canales de diálogo y co-creación nos permite crear políticas públicas más legítimas, y que respondan de forma más precisa a la demanda de los vecinos”.

Horacio Rodríguez Larreta

Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El compromiso de Buenos Aires con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Si bien solo uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible alude directamente a las ciudades, su contribución a la Agenda 2030 es mucho más vasto. Buena parte de los problemas que plantea la agenda de desarrollo son desafíos urbanos. Por eso, el compromiso de las grandes ciudades globales con estos retos es fundamental para garantizar el cumplimiento de los Objetivos.

En armonía con esta agenda, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se propuso una serie de iniciativas —como los Compromisos de Gobierno o su plan de acción en la Alianza para el Gobierno Abierto— que buscan mejorar la calidad de vida en la Ciudad y que involucran activamente a los vecinos para monitorear los avances y co-crear soluciones. Todas estas iniciativas apuntan a construir una ciudad abierta e innovadora, que contribuya directamente al cumplimiento de los ODS.

Un gobierno abierto es un gobierno que está cerca de las necesidades de los ciudadanos, de sus opiniones, sus miradas y sus ideas, que gobierna junto a los vecinos. En Buenos Aires buscamos transformar la manera de gestionar, apelando a metodologías innovadoras y apostando a una ciudad abierta que esté siempre construyendo y abriendo datos para contribuir a la inteligencia colectiva. Trabajamos con los vecinos para definir colaborativamente los problemas estratégicos de la Ciudad y pensar las mejores soluciones. Esta visión se refleja en lo que en la Ciudad llamamos nuestro “Ecosistema de Gobierno Abierto” (<http://www.buenosaires.gob.ar/gobiernoabierto>).

Esta lógica colaborativa supone que los gobiernos no tienen todas las respuestas. Por eso, abrir la información —abrir los datos— multiplica su riqueza: cuanto más abramos y más personas los usen, más cerca estaremos de encontrar nuevas soluciones a viejos desafíos.

Tenemos el desafío de construir gobiernos cada vez más abiertos, que compartan la información y promuevan que personas e instituciones los reutilicen para crear valor social.

Fernando Straface

**Secretario General y de Relaciones Internacionales del
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Introducción

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), aprobada en 2015 por los estados miembro de las Naciones Unidas, implica un reconocimiento internacional al mayor desafío que enfrenta el mundo actual: la erradicación de la pobreza como requisito para el desarrollo sostenible.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad, cuidando de no dejar a nadie atrás.

Por tal motivo, a través de la recolección de lecciones aprendidas en la implementación de los objetivos del milenio se incorpora la dimensión institucional en la Agenda 2030. En efecto, la calidad y legitimidad institucional son relevantes a la hora de proveer bienes y servicios públicos que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

En particular, el *ODS 16 promueve sociedades pacíficas, justas e inclusivas* y prevé, entre otras metas, el acceso a la información pública, la creación de instituciones eficaces, transparentes y que rindan cuentas a la sociedad, en todos los niveles de gobierno.

El Informe que aquí presentamos: *“Hacia un gobierno abierto: el proceso de adaptación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”* se enmarca en el apoyo que el PNUD brinda a la Argentina en sus procesos de adaptación de la Agenda 2030.

Este documento es el resultado de un trabajo colaborativo entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el PNUD, y constituye el primer caso de adaptación sub-nacional de la Agenda 2030, de acuerdo con la metodología de nuestra institución que incluye la participación de la sociedad civil en el proceso.

El informe da cuenta del proceso de relevamiento de información y selección de indicadores adecuados que reflejan el avance de la implementación de la Agenda a nivel local en materia de transparencia, acceso a información y gobierno abierto.

Esperamos que este documento contribuya con los procesos de adaptación sub-nacional de la Agenda 2030 en otras Provincias y municipios del país.

René Mauricio Valdés
Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas y
Representante Residente del PNUD en Argentina

Presentación

Este documento presenta el informe final del proceso de adaptación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” (ODS 16) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)¹. El Gobierno de la Ciudad se ha propuesto acompañar la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible a través de la incorporación, y el monitoreo, de dicha agenda en sus estrategias, planes y acciones. En esta etapa, el foco se ha puesto en el ODS 16 y particularmente en las dimensiones referidas al gobierno abierto, uno de los ejes estratégicos de la gestión (metas 16.5, 16.6, 16.7 y 16.10).

Las metas incluidas en los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) abarcan dimensiones sociales, económicas y ambientales. En particular, el ODS 16 comprende una serie de metas, en las cuales cobra especial relevancia la dimensión institucional. Este es un factor crítico para el éxito la Agenda 2030 y debe ser integrado de forma transversal en toda la estrategia. En este sentido, se ha acuñado el término ODS 16+, puesto que abarca metas contenidas en otros siete objetivos².

Los niveles subnacionales de gobierno –al representar una expresión más próxima del Estado para la ciudadanía– constituyen ámbitos claves para trazar hojas de ruta y avanzar en procesos y acciones que contribuyan con la eficacia, transparencia, participación e inclusión de grupos y personas. En ese marco, es de particular interés para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires continuar trabajando en el fortalecimiento institucional y, más concretamente, en las prácticas de gobierno abierto, transparencia y participación ciudadana.

Cabe señalar que este proceso de adaptación que impulsa el Gobierno de la Ciudad se vincula con esfuerzos ya iniciados en el nivel nacional. El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) de Presidencia de la Nación tuvo a su cargo la coordinación con los distintos ministerios para identificar las metas prioritarias de la Agenda 2030 y elaborar los indicadores de seguimiento. Además, es responsable por el posicionamiento de los ODS en las agendas nacionales y locales, con diferentes actores, y de sensibilizar a la población en general en la materia. En efecto, la Argentina ya realizó la presentación de su Informe Voluntario Nacional

¹ El informe fue elaborado por el equipo responsable del Centro de Informaciones y Estudios del Uruguay (CIESU) a partir de su participación en el proceso de adaptación del ODS 16 en la Ciudad, durante los meses de noviembre de 2017 y junio de 2018.

² Pioneros para sociedades pacíficas, justas e inclusivas (2017), *La Hoja de ruta para sociedades pacíficas, justas e inclusivas. Un llamado a la acción para cambiar nuestro mundo*. Nueva York: Centro sobre Cooperación Internacional. Disponible en <http://www.cic.nyu.edu/pathfinders>

(IVN) en julio de 2017³. El IVN es un proceso clave para la institucionalización de los ODS en todo el país, ya que ofrece una rendición de cuentas del estado actual de las metas y las políticas requeridas para su cumplimiento. Entre los temas centrales del Informe se destaca la necesidad de trabajar en forma articulada con los gobiernos subnacionales y de fortalecer sus capacidades para que la Agenda 2030 sea un esfuerzo conjunto. En este punto, el CNCPS juega un rol clave con las provincias, ya que coordina los procesos de adecuación y acompaña las iniciativas de sensibilización locales. A su vez, el PNUD Argentina ha realizado aportes relacionados con el estado de situación y los desafíos que persisten para generar la información que demanda el seguimiento de la Agenda 2030⁴.

En este caso, el de la Ciudad es el primer gobierno subnacional que lleva adelante el proceso de adaptación del ODS 16 a la escala local. Dicho proceso implica adecuar las metas definidas globalmente a la realidad de la Ciudad, identificar los medios requeridos para lograr su cumplimiento y definir los indicadores que permitirán dar seguimiento a tales compromisos.

El esfuerzo de adaptación del ODS 16 estuvo liderado por la Secretaría General y Relaciones Internacionales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, pero también incluyó otras áreas del Gobierno como: la Subsecretaría de Comunicación, la Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativo, la Subsecretaría de Innovación y Ciudad Inteligente, la Subsecretaría Promoción social, la Jefatura de Gabinete del Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Estadística y Censos, el IVC, la COPIDIS y la Dirección General de Calidad Institucional.

Además, se contó con la asistencia del Centro Regional para América Latina y el Caribe del PNUD y del PNUD Argentina, al igual que con la asistencia técnica del Centro de Informaciones y Estudios del Uruguay (CIESU). Esta organización participó el piloto nacional uruguayo de adaptación y monitoreo del ODS 16, una de las siete pruebas piloto realizadas en el mundo⁵.

El documento se organiza de la siguiente manera: en primer lugar, se describe brevemente la Agenda 2030 y la importancia de adaptarla a los niveles subnacionales. En segundo y tercer lugar, se efectúa un repaso del ODS 16 y del enfoque privilegiado por el Gobierno de la Ciudad en la gestión pública y las políticas que lo acompañan, respectivamente. En cuarto lugar, se describe la metodología de trabajo para el proceso de adaptación y monitoreo del ODS 16 a la

³ Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales-Presidencia de la Nación (2017), *Informe Voluntario Nacional*. Argentina-Foro Político de Alto Nivel. Naciones Unidas. Disponible en: http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/ods/ivn_16-06_.pdf

⁴ PNUD Argentina (2017). *Información para el desarrollo sostenible: Argentina y la Agenda 2030. Informe Nacional sobre Desarrollo Humano*. Ciudad de Buenos Aires. Disponible en: http://hdr.undp.org/sites/default/files/pnudargent-pnu_2017_baja.pdf

⁵ Los siete países en los cuales se llevaron a cabo las pruebas piloto son: Uruguay, El Salvador, México, Túnez, Sudáfrica, Georgia e Indonesia.

Ciudad Buenos Aires y los principales resultados de los procesos de consulta realizados. En quinto, y último lugar, se presenta las consideraciones finales y los pasos a seguir.

1. Breve presentación de la Agenda 2030

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible fue aprobada por todos los Estados miembros de la Asamblea General de Naciones Unidas celebrada el 25 de septiembre de 2015. Esta parte del reconocimiento de la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones como el principal desafío a abordar por los Estados y adopta el lema: “No dejar a nadie atrás”. Para tal efecto, la Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo que, a su vez, contienen 169 metas y 231 indicadores de seguimiento elaborados por la Comisión de Estadística del organismo. Se espera que estos indicadores globales sean complementados con los indicadores regionales, nacionales y subnacionales que propongan los Estados miembros. Tanto los ODS como sus metas e indicadores abarcan dimensiones sociales, ambientales y económicas, ya que pretenden ser transversales a planes, políticas y ámbitos de acción.



Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, y detener la pérdida de biodiversidad.

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Fuente: Organización de Naciones Unidas (ONU)

Es importante señalar, además, que la Agenda 2030 representa un esfuerzo de mediano y largo plazo y que, por lo tanto, pretende construirse como un instrumento que trascienda a gobiernos específicos, cuyo compromiso y consecución se transforme en objetivos nacionales con resultados que incidan sobre varias generaciones.

1.1. Las bases de la Agenda 2030

La Agenda 2030 toma como bases jurídicas fundamentales la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración de Derechos Humanos, así como otros tratados internacionales conexos. Esto refleja un fuerte respeto y compromiso con la ampliación de los derechos humanos para todos, así como el llamado a todos los Estados para que incorporen la Agenda en sus estrategias de acción.

La Agenda 2030 parte de un paradigma centrado en la sostenibilidad que aborda las dimensiones sociales, económicas y ambientales, y se enfoca tanto en las consecuencias como en las causas de los problemas. Se trata, por lo tanto, de encontrar soluciones integrales, y sostenibles, que favorezcan la inclusión social, el desarrollo económico y el respeto por los recursos naturales.

En ese sentido, la Agenda 2030 se basa en el reconocimiento de la desigualdad en un sentido amplio. Es decir, no sólo de aquella referida a los ingresos económicos, sino también de las disparidades en el acceso a la justicia, los recursos naturales, la salud y la educación, entre otros factores del desarrollo humano. Las desigualdades asociadas a factores de género, edad, discapacidad, etnia o localización geográfica cobran especial relevancia en la Agenda.



Fuente: Organización de Naciones Unidas (ONU)

La adopción y el cumplimiento de la Agenda 2030 requiere un esfuerzo interinstitucional y multisectorial que involucre a los Estados, a los distintos niveles de gobierno, a las organizaciones sociales, empresas, organismos internacionales y a los propios ciudadanos para identificar y proponer soluciones efectivas a los problemas colectivos presentados en los ODS.

En el plano técnico, la adopción de la Agenda 2030 implica un esfuerzo para los Estados miembros y los distintos gobiernos subnacionales en cuanto a la producción de la información y el monitoreo de los indicadores seleccionados. Es decir, la obtención y elaboración de información confiable, que se adecue a contextos específicos y que permita visualizar los avances, y las brechas que aún persistan, en el logro de los ODS, así como la periódica rendición de cuentas de las estrategias, los planes y programas implementados para tal efecto.

1.2. Localización de los ODS: su aplicación a los ámbitos subnacionales

Si bien los ODS persiguen un objetivo global, su alcance está determinado por la capacidad de los diferentes niveles de gobierno de hacerlos efectivos. Para que la estrategia global sea exitosa resulta fundamental una efectiva implementación territorial que articule a los distintos sectores participantes. Por lo tanto, es clave el rol de los gobiernos subnacionales, ya que son aquellos que mejor conocen las realidades de los territorios y sus necesidades.

Dada la importancia de los gobiernos subnacionales en este proceso, desde Naciones Unidas, en conjunto con un grupo de gobiernos subnacionales, se están desplegando diferentes estrategias para lograr un proceso de localización de los ODS. En este marco, la localización de los ODS ha sido definida como el proceso “... que tiene en cuenta los contextos subnacionales en el logro de la Agenda 2030, desde el establecimiento de los objetivos y metas, hasta la determinación de los medios de implementación, y el uso de indicadores para medir y monitorear el progreso hecho”⁶.

Se trata de un proceso recíproco. Por un lado, es necesario que, para lograr su cumplimiento, los ODS sean incorporados a los ejes estratégicos, así como a las políticas y los planes, de los gobiernos subnacionales. Por el otro, la Agenda 2030 ofrece a los gobiernos locales un marco general para la formulación y ejecución de políticas orientadas a promover el desarrollo local.

Todos los ODS contienen, en mayor o menor medida, elementos que se vinculan directamente con las responsabilidades y atribuciones de los gobiernos subnacionales. Además, en los países federales, y particularmente en la Argentina, la responsabilidad de muchos de los principales servicios públicos (educación, salud, seguridad, entre otros) recae sobre las provincias. Esto también ocurre en la Ciudad de Buenos Aires, según lo dispuesto en el artículo N.º129 de la Constitución Nacional, salvo en el caso de la atribución, todavía parcial, de la administración de justicia.

⁶ Global Taskforce of Local and Regional Governments (2016). *Guía para la localización de los ODS: implementación y monitoreo subnacional*, PX. Original en inglés, traducción propia, P. 5. Disponible en: <http://localizingthesdgs.org/library/55/3/Gua-para-la-localizacion-de-los-ODS-Implementacion-y-Monitoreo-Subnacional.pdf>

En el marco del ODS 16, adquieren particular relevancia aquellos temas relacionados con la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Al respecto, el ODS 16 incluye en algunas de sus metas los temas que considera prioritarios para los gobiernos subnacionales:

Este objetivo hace un llamamiento a los gobiernos locales a ser más eficaces y responsables con sus ciudadanos. Esto nos exige abordar la corrupción y aumentar el acceso público a la información. Durante décadas, los gobiernos locales han liderado el camino en el experimento de nuevas formas participativas de toma de decisiones, tales como la planificación y el presupuesto participativo. Este objetivo nos pide que amplíemos estos esfuerzos y nos volvamos aún más receptivos a nuestras comunidades, asegurándonos de que ningún grupo sea excluido⁷.

En esta lógica, la cercanía y el conocimiento de la realidad territorial convierten a los gobiernos subnacionales en los actores más relevantes para generar tanto procesos de participación ciudadana como los canales institucionales adecuados; pero también para incrementar la rendición de cuentas de los gobiernos.

2. El enfoque del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El Gobierno Nacional de la Argentina ratificó su compromiso con la Agenda ODS a finales de 2015. En ese sentido, encargó al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) que impulsase las acciones necesarias para coordinar con los diferentes ministerios la adecuación de las metas. A la vez, el CNCPS debe asistir técnicamente y generar un marco de acción común, para las provincias y los municipios, referido al proceso de adaptación de las metas ODS al contexto subnacional.

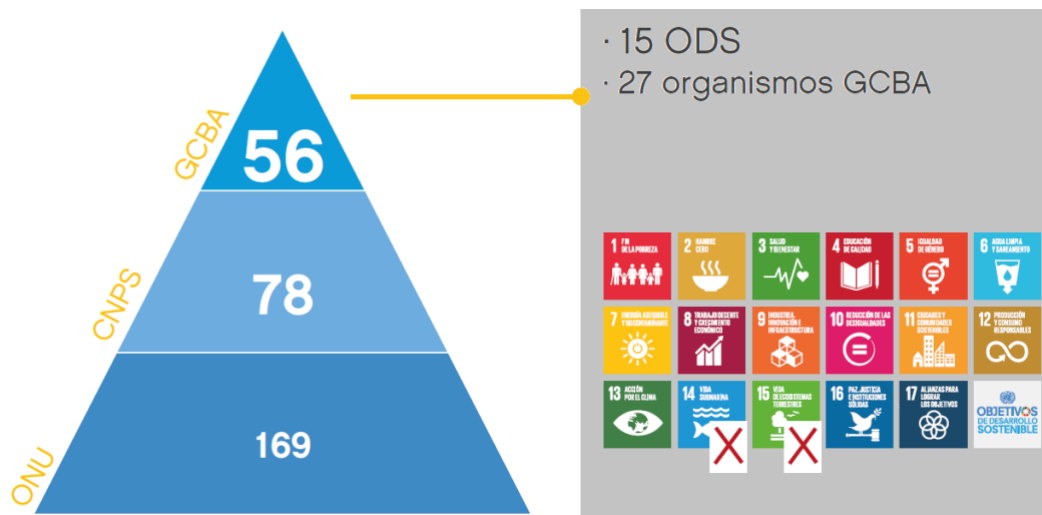
En este contexto –y en ocasión de la visita del entonces Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-Moon en agosto de 2016– el Gobierno de la Ciudad adhirió a la Agenda y vinculó las acciones prioritarias que fueron definidas en el Plan de Acción General de Gobierno para los ODS, con el objetivo de contribuir con el cumplimiento de las metas referidas a cada Objetivo.

Por tal motivo, la Secretaría General y de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Ciudad fue designada para encabezar el proceso de adaptación de la Agenda y también lidera el seguimiento de metas e indicadores, y del plan de rendición de cuentas.

⁷ United Cities and Local Governments (2015). *The Sustainable Development Goals: What Local Governments Need to Know*. Traducción propia, P. 19. Disponible en: https://www.uclg.org/sites/default/files/the_sdgs_what_localgov_need_to_know_0.pdf

Como parte del proceso, y sobre la base de las metas ODS sugeridas por Naciones Unidas y por el Gobierno de la Nación, se realizó un análisis de la contribución del Plan de Gobierno de la Ciudad a las metas relacionadas con cada ODS. En total –de las 169 metas fijadas en la Agenda ODS, y de las 78 definidas por el CNCPS– el Gobierno de la Ciudad identificó, en esta primera etapa, 56 metas de su Plan de Gobierno, que involucran a 15 de los 17 objetivos y a 27 organismos del Gobierno de la Ciudad. Durante el 2018, se alcanzó la priorización y el plan de adecuación final de las metas ODS para la Ciudad de Buenos Aires.

Esquema 1: resultados provisionales de la priorización de las metas ODS para el Gobierno de la Ciudad



Fuente: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2.1. La contribución de la Ciudad de Buenos Aires al ODS 16

El Objetivo 16 se propone “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”. Es un compromiso global pionero que involucra al conjunto de los objetivos de desarrollo sostenible, ya que entre sus metas se incluye el fortalecimiento de la participación, la transparencia y eficacia de las instituciones, todos temas con implicancias transversales para la implementación de la Agenda 2030.

En este sentido, es de gran interés para el PNUD analizar la implementación del Objetivo 16 en diferentes gobiernos nacionales⁸ y profundizar los medios de monitoreo de las metas que planea

⁸ El PNUD ha llevado a cabo una serie de pruebas piloto en: Uruguay, El Salvador, México, Túnez, Sudáfrica, Georgia e Indonesia.

este ODS. La Ciudad de Buenos Aires es el primer nivel subnacional de gobierno sujeto a estudio y cobra especial relevancia dada la existencia de una agenda de gobierno abierto y diversas iniciativas que contribuyen a alcanzar la Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

El Gobierno de la Ciudad ha apostado por llevar adelante un enfoque, en el que la transparencia activa, la participación ciudadana, el acceso a la información y la rendición de cuentas son pilares para fortalecer un gobierno abierto. Es decir, un gobierno que es reconocido no sólo por su eficiencia sino también por su capacidad de brindar espacios al ciudadano para que pueda preguntar, interpelar y ser protagonista de la gestión de su ciudad. Se trata de acercar la información al del ciudadano, mediante plataformas accesibles y de impacto, que le permitan exigir al gobierno información relativa a sus acciones y a los servicios que brinda. Además, abre la posibilidad de participar en el diseño y la implementación de las políticas públicas de la ciudad.

Más aún, la incorporación de nuevas herramientas de tecnología e información constituye un elemento fundamental que acerca el Gobierno a los ciudadanos y que fortalece los espacios de gobernanza conjunta en pos de cumplir las metas planteadas por el ODS 16+.

En este contexto se propuso la construcción de un vínculo robusto entre el ODS 16 y el paradigma del gobierno abierto como marco conceptual para el cambio y la innovación en materia de gobernanza democrática. El gobierno abierto entendido como marco de acción permite agrupar iniciativas diversas detrás de objetivos y metodologías comunes. El concepto se adapta fácilmente a las necesidades institucionales propias de la actualidad, como la construcción de instituciones más democráticas y representativas, de políticas públicas con legitimidad social y de una relación más cercana entre representantes y representados. Desde este punto de vista, el recorrido del Gobierno de la Ciudad en materia de gobierno abierto en los dos últimos años de gestión da cuenta de que es posible transformar un concepto general en una verdadera teoría del cambio institucional.

Es importante destacar que el gobierno porteño se encuentra desarrollando una agenda de gobierno abierto en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por su sigla en inglés) desde febrero de 2016⁹. Ambas agendas resultan absolutamente complementarias, ya que apuntan a generar gobiernos más transparentes y responsables para sus ciudadanos.

⁹“La Alianza para el Gobierno Abierto es una nueva iniciativa multilateral dirigida a propiciar compromisos concretos de parte de los gobiernos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza. Animados por un espíritu plural e incluso esta iniciativa cuenta con un Comité Promotor compuesto tanto por representantes gubernamentales como de organizaciones de la sociedad civil”.

La participación de Buenos Aires en la OGP implicó la elaboración, y el desarrollo, de una metodología de trabajo diseñada en conjunto con la sociedad civil y con áreas de gobierno relevantes para la agenda temática que supone el gobierno abierto, cuyos ejes son participación, rendición de cuentas, transparencia e innovación. Ese trabajo acotado a la OGP fue, sin embargo, expandido y potenciado a través de la conformación de iniciativas transversales que involucraron a áreas que estaban llevando a cabo actividades referidas gobierno abierto por fuera de la OGP, quizás sin saber que tales actividades podían incluirse bajo ese paraguas conceptual.

El resultado acumulado de estas iniciativas ha conformado el *ecosistema de gobierno abierto*¹⁰ de la Ciudad de Buenos Aires, que establece las diferentes etapas e hitos significativos para lograr una plataforma unificada de gestión, que puede agruparse en once iniciativas. Estas responden a una visión común de gobierno, orientada a generar mejoras en la calidad de los servicios públicos, relaciones de confianza con los vecinos en los procesos de políticas públicas y a incrementar su participación en los procesos de toma de decisiones.

Esquema 2: ecosistema de gobierno abierto



Fuente: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2018)

Para mayor detalle véase: <http://www.buenosaires.gov.ar/agendadetransparencia/gobierno-abierto/buenos-aires-en-alianza-para-el-gobierno-abierto>

¹⁰ Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2018). *Ecosistema de gobierno abierto*. Disponible en: <https://gobiernoabierto.buenosaires.gov.ar/>

La evolución del ecosistema de gobierno abierto en Buenos Aires se inicia en 2015. A fines de ese año se lanza el primer programa piloto que involucró a gobiernos subnacionales y la Ciudad de Buenos Aires fue seleccionada como una de las quince ciudades para integrarse. En ese marco se elaboró –en conjunto con organizaciones de la sociedad civil– el Plan de Acción de la Ciudad en Gobierno Abierto, cuyo propósito fue discutir diversas propuestas sectoriales vinculadas con áreas que tuviesen alto impacto en la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad, tales como salud, transporte y educación, entre otras.

De esta forma, como se señala en el Primer Plan de Acción de la Ciudad de Gobierno Abierto:

Un proceso de gobierno abierto representa una experiencia novedosa para todos los actores involucrados. La co-creación de políticas públicas responde a una lógica especial de participación que tiene un punto de llegada muy concreto, los compromisos de un plan de acción. La coordinación de una dinámica de creación con un fin tan específico arrojó lecciones que será importante procesar de cara a los procesos futuros. No es este el espacio para reflejarlas: ellas deben ser el resultado de un proceso de diálogo con los actores de la sociedad civil y de gobierno que participaron del proceso. El resultado de ese diálogo debe ser, creemos, el siguiente: construir un proceso de co-creación que aproveche al máximo el valor de la participación con el fin de producir respuestas concretas a necesidades específicas que afrontan los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires¹¹.

El vínculo con los ciudadanos permite rendir cuentas y construir una relación más cercana ellos. En ese sentido, deben establecerse los canales institucionales adecuados, de modo que tanto la participación como el monitoreo sean efectivos. Al respecto, desde distintas áreas del Gobierno de la Ciudad se han desarrollado experiencias que involucran metodologías y herramientas participativas diversas, buscando la convivencia de nuevas tecnologías y espacios virtuales con los formatos presenciales de participación tradicionales, con el objetivo de potenciarlos y complementarlos y así lograr una mayor participación de los vecinos en la toma de decisiones.

La transparencia y el acceso a la información también son pilares de este Gobierno. Un ejemplo que muestra la importancia de ambos temas en la agenda es la apertura por parte del gobierno porteño de la información sobre los proyectos que integran el Plan de Gobierno 2015-2019. El objetivo es que cada vecino pueda, si lo desea, realizar un seguimiento constante de las acciones. Con esto se busca aumentar la participación ciudadana, así como un mejor control sobre la gestión, ya que

¹¹ Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2016). *Plan de Acción de la Ciudad de Buenos Aires. Programa Piloto de Entidades Subnacionales de la Alianza para el Gobierno Abierto*. Disponible en: http://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/buenos_aires_ogp_action_plan_2.pdf

permite conocer en detalle cada proyecto. Este constituye un nuevo avance hacia el logro de un gobierno cercano a los vecinos y sus problemas, sus demandas y sus preocupaciones reales.

Para dar soporte a esta iniciativa de gobierno abierto, se está desarrollando un proceso de fortalecimiento institucional que se expresa mediante tres grandes innovaciones normativas:

- La actualización de la Ley de Acceso a la Información Pública (Ley N.º104/98).
- Decreto de Datos Abiertos (Decreto N.º 152/12 y N.º478/13)
- Decreto sobre Publicación de información en formatos digitales (Decreto N.º 206/17)

De igual modo, son objeto de análisis las iniciativas que forman parte del Ecosistema de Gobierno antes mencionadas y que tienen una contribución directa al cumplimiento del ODS 16.

1. **Compromisos de gobierno:** al inicio de su mandato como Jefe de Gobierno de la Ciudad, Horacio Rodríguez Larreta, anunció veinte compromisos de gobierno, metas concretas de gestión con plazos de cumplimiento sobre los que el Gobierno de la Ciudad rinde cuentas de forma continua. Entre agosto de 2016 y febrero de 2017 se presentaron treinta nuevos compromisos de gestión y en febrero de 2018 se agregaron cuatro más. De esta manera, el total de compromisos de gestión a ser cumplidos al 2019 en las áreas de Integración Social, Ciudad a Escala Humana, Disfrute y Convivencia, y Creatividad asciende a 54. Esto refleja el interés del gobierno por la fijación de metas y rendición de cuentas a los ciudadanos (<http://www.buenosaires.gob.ar/compromisos>).
2. **Apertura del Plan de Gobierno:** el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha abierto los 1.133 proyectos que forman parte del Plan de Gobierno 2015-2019 para que cada vecino pueda monitorearlos desde su teléfono, computadora o *tablet*. Dado que los proyectos son georreferenciables, los vecinos pueden identificar las acciones que se están desarrollando en su barrio y saber en detalle la planificación e información referida a la ejecución (<https://plandegobierno.buenosaires.gob.ar/>).
3. **Presupuesto abierto:** permite a los ciudadanos acceder de forma simple a toda la información presupuestaria de la Ciudad y visualizar el gasto vigente y ejecutado de cada trimestre. Además, ofrece la posibilidad de saber qué políticas u obras se realizan con los impuestos, tasas y entradas que percibe el gobierno (<http://www.buenosaires.gob.ar/presupuestoabierto>).
4. **BA Obras:** es una plataforma en línea con información sobre licitaciones y obras, sus avances, presupuestos y sus responsables. Un portal que busca aumentar la transparencia en la gestión, a partir del seguimiento en tiempo real de las obras que ejecuta el Gobierno, con

datos actualizados y estructurados con estándares de transparencia internacionales, información integrada y frecuencia de actualización clara y organizada. Esta iniciativa además cuenta con instancias de participación ciudadana y construcción de indicadores de manera colaborativa (<http://www.buenosaires.gob.ar/baobras>).

5. **Espacios de participación ciudadana:** son mesas de diálogo en urbanización de villas, redes vecinales de seguridad, mesas de co creación de políticas. El propósito de estos espacios es acercar al Gobierno a los vecinos y, en conjunto, desarrollar acciones que mejoren la calidad de vida en la ciudad (<http://bapc.buenosaires.gob.ar/>)
6. **Buenos Aires Data. Iniciativa de datos públicos y transparencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** es un canal de comunicación entre el Gobierno y los ciudadanos. Este portal compila información de todos los ministerios en formato abierto: gráficos, mapas, bases de datos disponibles para ser descargados, consultados y analizados por la ciudadanía. Al mes de agosto de 2018, BA Data cuenta con 214 data sets publicados (<https://data.buenosaires.gob.ar/>).
7. **Buenos Aires Elige:** es una plataforma de participación ciudadana para la presentación y votación, por parte de los vecinos, de proyectos para barrios, comunas y la Ciudad de Buenos Aires (<https://baelige.buenosaires.gob.ar/>).
8. **Apertura de datos de Buenos Aires Compras:** con el objetivo de incrementar la transparencia se publica *online* información sobre los procesos de compras y contrataciones que lleva a cabo el Gobierno de la Ciudad (<https://www.buenosairescompras.gob.ar/>).
9. **Gestión colaborativa de solicitudes:** es un espacio *online* amigable para realizar solicitudes de servicios (limpieza, alumbrado y calles, entre muchas otras), evitando demoras y trámites presenciales (<https://gestioncolaborativa.buenosaires.gob.ar/>).
10. **Juegos Olímpicos de la Juventud 2018 Abiertos:** la Ciudad de Buenos Aires será sede de los Juegos Olímpicos de la Juventud de verano que se celebrarán en octubre de 2018. Es el evento multideportivo más importante de la historia de la Ciudad y ha sido incorporado a la estrategia de gobierno abierto. Más aún, para contribuir con la transparencia del evento, el Gobierno de la Ciudad, se ha comprometido a desarrollar las mejores prácticas en materia de compras y contrataciones (<http://www.buenosaires.gob.ar/jefedegobierno/secretariageneral/juegos-olimpicos-de-la-juventud-2018-abiertos>).
11. **Plan Estratégico Participativo Buenos Aires 2035 (PEP BA 2035):** este Plan es producto de un trabajo consensuado entre 183 organizaciones de la sociedad civil. Ofrece una mirada, un

alcance y un pensamiento metropolitano sobre la sustentabilidad urbana y una perspectiva de género transversal a todos los ejes del Plan. Sus objetivos, que implican el desarrollo de una visión de futuro a largo plazo, con lineamientos claros y con propuestas concretas que guíen la actuación de las sucesivas gestiones de gobierno, son: proyectar, con una mirada integral, el desarrollo y la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, mediante la participación y el consenso entre los actores; y generar un plan dinámico y flexible, susceptible de revisión, corrección y actualización, a través del monitoreo periódico (<http://www.buenosaires.gob.ar/cope>).

3. El proceso de adaptación del ODS 16 a la Ciudad de Buenos Aires

El Objetivo 16 involucra la articulación de diversos actores gubernamentales y de la sociedad civil. Asimismo, adquieren relevancia las políticas de gobierno y el conjunto de instrumentos normativos relativos al acceso a información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, en cuyo acuerdo han avanzado los países en el ámbito global, regional nacional y subnacional.

En la práctica, este ODS representa un desafío particular, puesto que abarca elementos prioritarios, y cruciales, para la Agenda de Desarrollo Sostenible y su cumplimiento, pero de difícil medición.

Uno de los objetivos del piloto liderado por el PNUD, y que contó con la asistencia técnica del CIUESU, fue colaborar en el proceso de adaptación y monitoreo del ODS 16 en la Ciudad de Buenos Aires. Por un lado, mediante la adecuación de las metas acordadas globalmente a las prioridades y apuestas estratégicas de la Ciudad; al respecto, fue primordial vincular los distintos componentes de las metas con las acciones impulsadas desde la gestión. Por otro, se analizaron tanto los indicadores propuestos por Naciones Unidas para la medición de las metas, como las fuentes de información disponibles en la Ciudad.

El proceso de adaptación de las metas a la Ciudad de Buenos Aires sobresale por su alto grado de participación, diversas áreas de Gobierno y organizaciones de la sociedad civil pudieron formar parte del relevamiento y la consulta. Las etapas y actividades llevadas a cabo para adecuar el ODS a la Ciudad pueden agruparse de la siguiente manera:

Etapas 1: elaboración de un documento conceptual para presentación del proceso y su metodología.

Etapas 2: relevamiento primario de políticas, normativa e indicadores (elaboración de borrador de matriz de indicadores).

Etapa 3: revisión y complementación de la matriz del borrador por parte del equipo de la Secretaría General y Relaciones Internacionales y del PNUD.

Etapa 4: realización de proceso de consulta con organizaciones de la sociedad civil y otras áreas del gobierno.

Etapa 5: validación, definición de indicadores claves y metas.

La **etapa 1** se destinó a la elaboración de un *documento conceptual* que presentase los objetivos, enfoques y la metodología de adaptación del ODS 16 a la Ciudad. En dicho documento se relevaron las principales iniciativas ya desarrolladas por la Ciudad de Buenos Aires, tanto con relación a sus políticas como con su participación en otros procesos referidos al gobierno abierto, especialmente en la Alianza para el Gobierno Abierto. el objetivo principal del documento fue de sentar las bases del trabajo y entregar una presentación general del proceso para la comunicación con otras áreas del Gobierno.

La **etapa 2** se enfocó en el relevamiento de planes, políticas, sistemas de información y documentos del Gobierno de la Ciudad vinculados con las metas seleccionadas del ODS 16. Además, se realizó un relevamiento primario para otras metas del ODS 16, en particular de la meta 16.1. Este trabajo tuvo el propósito de presentar el primer mapeo de políticas y de normativas que estuviesen relacionadas con las metas del ODS 16 y sus correspondientes ejecutores en la Ciudad, así como identificar indicadores ya construidos o en construcción que pudieran ser utilizados en el proceso de adaptación. El producto central de esta etapa fue un *informe borrador* que contenía una síntesis de las principales normativas e iniciativa y una primera versión de la matriz de indicadores con los siguientes elementos:

- Meta del ODS 16.
- Pilar del Gobierno en el que se encuentra.
- Instituciones públicas involucradas (de la Ciudad o la nación).
- Normativa y políticas asociadas.
- Línea de base de los indicadores.
- Posibles indicadores suplementarios.
- Indicadores globales (definidos en la Agenda 2030).
- Objetivos estratégicos del Roadmap BA 2027¹² en el que se encuentra.
- Nivel del indicador (Nivel I, II o III)¹³, de acuerdo con la disponibilidad de información.
- Proyectos asociados.
- Fuente de los indicadores.
- Posibles indicadores complementarios.

¹² El Gobierno de la Ciudad ha desarrollado un plan estratégico que trasciende los cuatro años de su gestión. Este plan se denomina RoadMap BA 2027 y define la visión, los pilares y los objetivos para la Ciudad hasta 2027.

¹³ Más adelante se desarrolla a qué refieren los niveles de los indicadores.

A los efectos del relevamiento y construcción de la matriz se revisó, entre otros, los siguientes documentos:

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>a) Documentos programáticos internos de la Ciudad de Buenos Aires:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Compromisos de Gobierno➤ Roadmap BA 2027➤ Planificación 2016-2019➤ Otros documentos vinculados con apertura del Plan de Gobierno, Ba Obras, participación en OGP, políticas de participación ciudadana.➤ Encuestas de opinión pública de la Ciudad. | <p>b) Documentos normativos:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Transparencia y acceso a la información, Ley de Acceso a la Información Pública N°5784/16 (Nueva Ley N°104/98).➤ Ley de Presupuesto Participativo 2002.➤ Ley Orgánica de Comunas N. o1777.➤ Plan de Igualdad de Oportunidades, Ley N. o474/00.➤ Incorporación de personas con necesidades especiales al Sector Público de la Ciudad, LeyN.o1502/04. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

También se indagó en diversos sitios web, entre los que se destacan:

- Organigrama del Gobierno de la Ciudad: <http://www.buenosaires.gob.ar/organigrama/>
- Dirección General de Estadísticas y Censos de la Ciudad http://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?page_id=536
- Anuario Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires: <http://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=61948>
- [BA Obras](#)
- [Apertura del Plan de Gobierno](#)
- Plataforma BA Elige: <https://baelige.buenosaires.gob.ar/>

Sobre la base del borrador elaborado en la etapa 2, se dio lugar a la siguiente **(etapa 3)**. Para tal efecto, el 23 de noviembre de 2017 se realizó una reunión entre el equipo consultor, representantes de PNUD y el equipo de la Secretaría General y Relaciones Internacionales. Esta instancia se orientó a la revisión de la matriz, a fin de incorporar información faltante sobre normativa y políticas y de conocer el estado de situación de los indicadores, sus posibilidades de ser informados y la propuesta de integración de otros. En esta etapa, además, se planificó el proceso de consulta a organizaciones sociales y otras áreas del Gobierno.

En la **etapa 4** se efectuó un taller de consulta para la adaptación del ODS 16 a la Ciudad de Buenos Aires. Se invitó a organizaciones sociales, así como a distintas áreas del Gobierno de la Ciudad relacionadas con el tema. El taller tuvo lugar el 20 de diciembre de 2017 y contó con la presencia de 36 personas a lo largo de la jornada. A partir de la experiencia ya realizada para la adaptación del ODS 16 en Uruguay, y según las afinidades temáticas, se dividió el proceso de consulta en dos ejes: 1) transparencia y acceso a la información y 2) participación e inclusión.

El proceso de consulta permitió una consideración más amplia de perspectivas para identificar los indicadores relevantes para el seguimiento del ODS 16 en Buenos Aires. Facilitó, a su vez, una discusión sobre las posibilidades de medición de los indicadores ya propuestos. De igual modo, permitió discutir la incorporación de otras políticas y normativas que pudiesen influir sobre el cumplimiento de las metas. En el siguiente apartado, se enumerarán los principales hallazgos por cada meta del ODS. En el Anexo 1 se incluye el listado completo de indicadores, políticas y normativas que se propusieron considerar.

Por último, en la **etapa 5**, se llevó a cabo un taller con las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires involucradas en los temas, en el que se compartieron las conclusiones del proceso y se avanzó en la definición de los indicadores a utilizar por parte del gobierno porteño en el monitoreo del ODS 16.

3.1. El ODS 16 en Buenos Aires: ejes temáticos, estado de situación e indicadores propuestos

A continuación, se presenta los componentes analizados en el proceso de adecuación del ODS 16 a la Ciudad de Buenos Aires.

Como parte del análisis se relevó los procesos en curso en la Ciudad y las políticas asociadas con cada meta, así como también la normativa vigente. La principal fuente de información para el análisis fue la Planificación 2016-2019, plasmada en el Plan Integral de Gestión. Allí se recopilan los más de 1.300 proyectos que llevan a cabo las distintas áreas de gobierno.

Además, se identificó la relevancia y disponibilidad de los indicadores globales y nacionales para la Ciudad, y se relevaron las fuentes de información y líneas de base que hubiese disponibles. La distinción entre indicadores globales, nacionales, suplementarios y complementarios es de gran importancia para la apropiación de la Agenda en los procesos locales. Se consideran **indicadores globales** aquellos aprobados en la Agenda 2030 por Naciones Unidas y que –al ser reportados por todos los países– aseguran la comparabilidad de las cifras. Por su parte, los **indicadores nacionales**,

son aquellos definidos por el CNCPS para las metas priorizadas para Argentina mientras que los indicadores suplementarios se asemejan mucho a los globales, y ofician como aproximaciones cuando no se cuenta con el dato propuesto en el nivel global. Por último, se consideran **indicadores complementarios** a los indicadores que se refieren a una meta más general, aunque no tienen un vínculo directo con los indicadores globales. Este tipo de indicadores permite adecuar la agenda a las necesidades locales, ya que orientan su mirada a fenómenos que se asocian con la meta, pero que no necesariamente son relevados a través de los indicadores globales.

A la vez, cada uno de los indicadores pueden ser de tres niveles, de acuerdo con la clasificación elaborada por la División de Estadística de Naciones Unidas (DENU)¹⁴:

- Nivel 1: indicadores conceptualmente claros, con metodología y estándares establecidos, y datos producidos regularmente por los países.
- Nivel 2: indicadores conceptualmente claros, con metodología y estándares establecidos, pero no se producen datos regularmente por los países.
- Nivel 3: Indicadores que no cuentan con metodología y estándares establecidos, o que están en desarrollo/prueba de metodología y estándares.

Esta definición es crucial para construir el sistema de monitoreo del ODS 16 y se determinó de forma conjunta con las áreas de gobierno y los actores que participaron del proceso de consulta. En la Tabla 1 se resume la clasificación por tipo y nivel de los indicadores.

¹⁴ Inter-agency Expert Group on SDG Indicators (2016). "Goal 16: Promote peaceful and inclusive societies for sustainable development, provide access to justice for all and build effective, accountable and inclusive institutions at all levels". Disponible en: <http://unstats.un.org/sdgs/files/metadata-compilation/Metadata-Goal-16.pdf>

Tabla 1: niveles y tipos de indicadores

| Nivel de los indicadores | Tipo de indicador |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Nivel 1: indicadores conceptualmente claros, con una metodología y estándares establecidos y datos producidos de forma regular por los países.</p> <p>Nivel 2: indicadores conceptualmente claros, una metodología y estándares establecidos, pero cuyos datos no son producidos de forma regular por los países.</p> <p>Nivel 3: indicadores para los cuales no hay metodología o se encuentran en etapa de desarrollo/testeo.</p> | <p>Los indicadores globales son aquellos aprobados en la Agenda 2030 para todos los países.</p> <p>Los indicadores suplementarios se asemejan a los globales y funcionan de <i>proxy</i> cuando no se dispone exactamente del dato propuesto en el nivel global.</p> <p>Los indicadores complementarios son aquellos relativos a una meta más general, pero sin un vínculo directo con los indicadores globales. Posibilitan la incorporación de temas o dimensiones nacionales para adaptar la agenda al contexto de cada país o región.</p> |

Fuente: elaboración propia

A continuación, se presenta las metas del ODS 16 agrupadas según dos ejes temáticos: Transparencia y acceso a la información y Participación e inclusión. Para cada uno, se enumera las metas del Objetivo que comprenden y los indicadores sugeridos globalmente para esa meta, con las observaciones pertinentes para el caso de la Ciudad.

3.1.1. Eje temático: transparencia y acceso a la información

Este eje reviste particular interés y relevancia estratégica para la agenda de la Ciudad, ya que involucra competencias directas del nivel subnacional. Además, enmarca y articula apuestas, y procesos, que se vienen desplegando en estos temas en torno a los pilares de gobierno abierto, transparencia y eficiencia.

Al eje temático Transparencia y acceso a la información le corresponden las metas 16.5, 16.6 y 16.10 y sus respectivos indicadores globales (16.5.1, 16.5.2, 16.6.1, 16.6.2, 16.10.1 y 16.10.2). Los objetivos de las metas mencionadas son:

- *16.5: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.*
- *16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.*
- *16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.*

16.5: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

Esta meta es de una amplitud significativa, ya que considera la corrupción y el soborno “en todas sus formas”. El principal desafío es acordar una definición común entre los países sobre el concepto de corrupción. Si se toma como referencia la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción —que no presenta una definición al respecto—, existe una serie de delitos asociados con el fenómeno, como el soborno a funcionarios públicos, malversación o peculado, apropiación indebida, tráfico de influencias, abuso de funciones y el enriquecimiento ilícito.

Las acciones vinculadas con la transparencia activa que lleva adelante el Gobierno de la Ciudad constituyen medidas preventivas para el combate a la corrupción.

Indicadores globales de la meta 16.5

16.5.1: Proporción de las personas que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores.

Y

16.5.2: Proporción de negocios que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores.

El indicador 16.5.1 se define como “la cantidad de personas que pagaron por lo menos un soborno (dinero, un regalo o un favor) a un funcionario público, o se les pidió un soborno por parte de funcionarios públicos en los últimos 12 meses, sobre el total de personas que tuvieron al menos un contacto con un funcionario público en el mismo período».

La corrupción se contrapone a la igualdad de acceso a los servicios públicos. Incide negativamente en la distribución justa de recursos y el desarrollo de oportunidades. Además, la corrupción erosiona la confianza del público en las autoridades y el Estado de derecho. Cuando el soborno administrativo se convierte en una experiencia recurrente para amplios sectores de la población y de las empresas, sus efectos negativos tienen un impacto duradero en el Estado de derecho, en los procesos democráticos y en la justicia. Al proporcionar una medida directa de la experiencia del soborno, este indicador brinda una medición objetiva de la corrupción —no basada en percepciones—, lo cual constituye un patrón relevante para monitorear el progreso en la lucha contra la corrupción.

Si bien el concepto de soborno es más amplio, ya que incluye acciones tales como prometer u ofrecer, y abarca tanto el sector público como el privado, el indicador se centra en formas específicas de soborno que son medibles (el dar y/o pedir sobornos), a la vez que limita el alcance

al sector público. Para este indicador, un “funcionario público” es toda persona que tenga un cargo en el Poder Legislativo, Ejecutivo o en una oficina judicial.

El indicador 16.5.2 se define como “la cantidad de empresas a las que se les pidió un regalo o pago informal, o que lo hayan realizado, al reunirse con los funcionarios fiscales en los 12 meses anteriores, sobre el total de empresas que tuvieron contacto con funcionarios fiscales en el mismo período”.

▪ **Normativa relacionada con los indicadores**

El siguiente cuadro resume la normativa, planes y políticas de la Ciudad asociadas con el indicador:

| Normativas de de la Ciudad de Buenos Aires asociadas con el indicador 16.5.1 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley de Procedimientos Administrativos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en Decreto de Necesidad y Urgencia (Nº 1.510 de 1997) ¹⁵ |
| Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública (Nº 4.895 de 2013) |
| Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Nº 2.095 de 2006) |
| Ley de Acceso a la Información (Nº 104 de 1998) |
| Ley de Relaciones Laborales en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Nº 471 de 2000) |
| Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública (Nº 4.895 de 2013) y Decreto reglamentario sobre Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (Nº 435 de 2014/GCABA) |

Fuente: elaboración propia

En la consulta se pudo conocer que, en la actualidad, se está impulsando una normativa específica para regular los conflictos de interés de los funcionarios públicos y el *lobby*, es decir, para regular tales relaciones entre el sector público y los agentes privados.

▪ **Línea de base y aspectos metodológicos**

De acuerdo con las definiciones de la DENU los indicadores disponibles corresponderían al nivel 2; es decir, cuentan una metodología y estándares establecidos, pero no se producen datos de forma regular (Tabla 1). Sin embargo, para el caso de la Ciudad de Buenos Aires se han definido como indicadores de nivel 3, porque no se cuenta con datos relativos a los indicadores globales ni se ha identificado posibles indicadores suplementarios. Por lo tanto, constituye un desafío identificar posibles formas de medición.

¹⁵ <http://www2.buenosaires.gob.ar/regimengenerencial/concursos/Documentacion/Decreto%201510-97.pdf>

▪ **Indicadores complementarios de la meta**

El siguiente cuadro presenta algunos indicadores complementarios que surgieron en el proceso de consulta, algunos de ellos ya incluidos en el Roadmap BA 2027.

| Indicadores complementarios de la meta 16.5 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Índice de transparencia (Encuesta Integral sobre los Vecinos y la Ciudad de Buenos Aires, junio 2018) |
| Porcentaje de declaraciones juradas patrimoniales presentadas por sujetos obligados del Gobierno de la Ciudad publicadas en formato abierto ¹⁶ (SECLYT-BADData) |
| Porcentaje de organismos que solicitan declaraciones juradas anuales a los directores de empresas que prestan servicio al Gobierno de la Ciudad (Fuente: Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad) |
| Porcentaje de declaraciones juradas presentadas por los directores de empresas que prestan servicio al Gobierno de la Ciudad, sobre compras e ingresos. ¹⁷ (Fuente: Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad) |
| Porcentaje de las compras y contrataciones de las cuales se dispone información en formato abierto (licitaciones por jurisdicción, descripción, monto, nombre del proveedor). (Fuente: BAC) |
| Porcentaje de las obras públicas de las cuales se dispone información en formato abierto (con información de estado, costos previstos y reales, duración estimada, georreferenciación de la obra y responsables) (Fuente: BA Obras) |
| Índice de datos abiertos de ciudades (datos de presupuesto, obras públicas, compras y contrataciones). |
| N.º de personas investigadas en corrupción a nivel de jurisdicción subnacional (sistema judicial) |

Fuente: elaboración propia

En cuanto al número de personas investigadas por corrupción en el nivel subnacional, durante el proceso de consulta con actores y de trabajo con las áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se propuso que –en el marco de los delitos que fueron transferidos a la órbita de Justicia de la Ciudad a partir del 1 de marzo de 2018– se incluyan los de abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos y enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados. Por lo tanto, se considera oportuno seguir avanzando en la inclusión de indicadores que permitan el monitoreo de estos temas.

Por último, se identificó, dentro de los desafíos en esta meta, la necesidad de avanzar en la prevención de la corrupción del sector privado, a través de diversas medidas: desde aproximaciones a códigos de integridad hasta la identificación de formas de corrupción activa.

¹⁶ Con relación a este indicador, en el marco del proceso se plantea que resultaría interesante el seguimiento del patrimonio publicado.

¹⁷ No incluye declaración de conflicto de interés, pero estas personas no pueden tener actividad previa ni posterior en empresas que presten servicios públicos.

Recuadro 1: síntesis de localización de la meta 16.5

La meta 16.5 y sus indicadores comprendidos tienen un fuerte énfasis en la corrupción y el soborno. Su adaptación para el caso de la Ciudad es abordada desde las acciones vinculadas a la transparencia activa con el foco tanto en las acciones del Gobierno, como de sus funcionarios y el vínculo con el ciudadano. Esta opción, permite trazar un mejor vínculo entre las acciones e institucionalidad desarrollada por el Gobierno de la Ciudad y el monitoreo de resultados en materia de combate a la corrupción abordando no únicamente sus facetas sancionatorias, sino también desde la prevención.

16.6: Crear en todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

Se trata de una meta que comprende dos indicadores, orientada a fomentar el desarrollo de sociedades más justas e inclusivas, sustentadas en la transparencia, la lucha contra la corrupción, la adopción de compromisos institucionales y gubernamentales capaces de responder a las necesidades ciudadanas en forma transparente y responsable. Esta meta, además, respalda a toda la Agenda 2030, ya que apoya el fortalecimiento general de las instituciones de modo que puedan desempeñarse con eficacia. Con un fuerte reconocimiento de la naturaleza transversal del ODS16, esta meta tiene un alto potencial de transformación, puesto que colabora con garantizar que los gobiernos cumplan con los compromisos adquiridos de cara a la Agenda 2030, al prestar bienes y servicios básicos y fomentar la buena gobernanza.

Indicadores globales de la meta 16.6

16.6.1: Gastos primarios del Gobierno como proporción del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares).

El indicador se define como “el gasto primario de los gobiernos como proporción del presupuesto aprobado” y refleja la diferencia que puede haber entre el gasto aprobado en el presupuesto y el que efectivamente realizan los gobiernos. Su objetivo es captar cuán confiables son los presupuestos gubernamentales. Esto tiene implicancias tanto para evaluar la capacidad estatal para planificar y ejecutar los recursos públicos, como en términos de la transparencia y rendición de cuentas sobre los ingresos y gastos del Estado.

- **Normativa y políticas relacionadas con el indicador**

El siguiente cuadro resume la normativa, planes y políticas relativas al indicador:

| Normativas, planes y programas de la Ciudad de Buenos Aires asociadas con el indicador 16.6.1 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley de Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Nº 5724 de 2016) |
| Ley de Acceso a la Información (Nº 104/5784 de 2016) |
| Buenos Aires en la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) – Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional (SGyRI) |
| Programa de Acceso a la Información Pública – Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos (Ministerio de Gobierno) |
| Presupuesto Abierto – Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (Ministerio de Hacienda) / Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional (SGyRI) |
| Ecosistema de Gobierno Abierto – Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional (SGyRI) |
| Plan Estratégico Participativo BA 2035 – COPE |
| Compromisos de Gobierno – Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional y Unidad de Gestión del Cumplimiento (SGyRI) |
| BA Obras: Observatorio de Obras Urbanas Abiertas– Dirección General de Coordinación Institucional y Comunicación (Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte) / Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional (SGyRI) |
| Apertura del Plan de Gobierno – Secretaría de Planificación y Coordinación de Gestión (JGM) / Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional (SGyRI) |
| BA Elige – Subsecretaría de Comunicación |
| BA Data – DG de Proyectos de Ciudad Inteligente y Gobierno Abierto (Ministerio de Modernización) |
| Base de datos de proyectos- Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos |
| Juegos Olímpicos Abiertos – Unidad de Proyectos Especiales Juegos Olímpicos de la Juventud (Vicejefatura) / Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional(SGyRI) |
| Auditorías de Sindicatura |

Fuente: elaboración propia

- **Línea de base y aspectos metodológicos**

Según la DENU se trata de un indicador de nivel 1¹⁸. En el caso de la Ciudad de Buenos Aires también fue definido del nivel 1 dado que existe información periódica y confiable. El siguiente cuadro resume la información oficial sobre el indicador.

¹⁸ Nivel 1: Indicadores conceptualmente claros, con una metodología y estándares establecidos y datos producidos regularmente por los países.

Cuadro 1: ejecución de gasto clasificado por finalidad y función, 2016

| | |
|------------------------------------|---------------|
| Ejecución total | 94,7%. |
| Administración Gubernamental | 85,6% |
| Servicios de Seguridad | 96,0% |
| Servicios Sociales | 96,3% |
| Servicios Económicos | 95,6% |
| Deuda pública – Intereses y gastos | 94,6% |

Fuente: elaboración propia sobre la base de <http://www.buenosaires.gob.ar/hacienda/relaciones-fiscales> y de <http://www.asap.org.ar>

16.6.2: Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.

Este indicador refleja el grado de satisfacción que tiene la población con su experiencia más reciente de acceso y uso de servicios públicos. Las instituciones, las políticas y los programas, con la finalidad de volverse eficientes y responsables, deben responder a las necesidades específicas de la población. Para ello el seguimiento de la “voz” de los usuarios es fundamental. El indicador propuesto requiere, por tal motivo, que los datos puedan ser sustraídos de encuestas de percepción sobre uso de servicios y bienes públicos. En tal sentido, recopila datos sobre la experiencia vivida por las personas en cuanto al acceso y la obtención de servicios públicos básicos. Los datos deben desglosarse según el tipo de servicio público al que se accede (por ejemplo, salud, educación, vivienda, asistencia, seguridad ciudadana y justicia). Y también por ubicación geográfica, sexo, edad, ingresos, discapacidad, religión, situación migratoria o de desplazamiento, estado civil, condición de minoría o de identidad de género del usuario del servicio.

▪ **Normativa y políticas relacionadas con el indicador**

El siguiente cuadro resume la normativa, planes y políticas que buscan mejorar la experiencia del vecino con los servicios, como forma de aproximarse al indicador:

| Normativas, planes y programas de la Ciudad de Buenos Aires relacionadas con el indicador 16.6.2 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley de Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Nº 5.724 de 2016) |
| Ley de Acceso a la Información (Nº 104 de 1998) |
| Programa de Acceso a la Información Pública – Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos (Ministerio de Gobierno) |
| Presupuesto Abierto – Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (Ministerio de Hacienda) / Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional (SGyRI) |
| Ecosistema de Gobierno Abierto – Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional (SGyRI) |
| Plan de Gobierno Abierto – Secretaría General y Relaciones Internacionales |
| Plan Estratégico Participativo BA 2035 – COPE |
| Compromisos de Gobierno – Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional y Unidad de Gestión del Cumplimiento (SGyRI) |

| |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BA Obras: Observatorio de Obras Urbanas Abiertas– Dirección General de Coordinación Institucional y Comunicación (Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte) / Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional (SGyRI) |
| Juegos Olímpicos de la Juventud Abiertos – Unidad de Proyectos Especiales Juegos Olímpicos de la Juventud(Vicejefatura)/ Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional (SGyRI) |
| Gestión colaborativa de solicitudes – Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana (JGM) |
| Servicio de turnos de salud web – Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana (JGM) |
| Optimización de trámites <i>online</i> , turnos web – Subsecretaría de Sistemas y Procesos (JGM) |
| BA Data – DG de Proyectos de Ciudad Inteligente y Gobierno Abierto (Ministerio de Modernización) |

Fuente: elaboración propia

▪ Línea de base y aspectos metodológicos

Según la DENU, se trata de un indicador de nivel 3¹⁹. Para el caso de la Ciudad de Buenos Aires fue definido como de nivel 2, ya que se cuenta con una metodología establecida para medir la satisfacción de los vecinos con los servicios públicos, pero no es relevada con periodicidad. El siguiente cuadro resume la información oficial sobre el indicador.

Cuadro 2: calificación de servicios en la Ciudad de Buenos Aires (puntaje máximo:10), abril de 2017

| | |
|------------------------------------------------|----------------------------------|
| Puntaje promedio de todos los servicios | 6 |
| Peor puntaje | 4,1 (seguridad) |
| Mejor puntaje | 7,5 (estado de plazas y parques) |
| Puntaje salud pública | 5 |
| Puntaje educación pública | 5,2 |
| Puntaje transporte público | 6,3 |

Fuente: elaboración propia sobre la base de la Encuesta Integral sobre los vecinos y la Ciudad de Buenos Aires. Subsecretaría de Comunicación, Jefatura de Gobierno. 19.º Ola: abril 2017.

Cabe destacar que el hecho de que la Ciudad de Buenos Aires cuente con información de este tipo recogida mediante un instrumento como encuesta a vecinos, representa una fortaleza para el monitoreo de esta meta y de estos temas.

▪ Indicadores complementarios de la meta

A partir de los resultados del proceso de consulta, tanto con áreas del Gobierno de la Ciudad como con actores de la sociedad civil, se proponen indicadores adicionales, también consistentes con una mayor desagregación de la información. En este sentido vale aclarar que, dada las diferencias conceptuales entre los indicadores 16.6.1 y 16.6.2, los indicadores complementarios identificados muestran información específica para cada uno de ellos.

¹⁹ Nivel 3: Indicadores para los cuales no están establecidos la metodología y los estándares para los que se están desarrollando/probando la metodología y los estándares.

En las instancias de consulta, se propuso contrastar los datos del presupuesto público desagregado de la Ciudad con los datos relativos al gasto público del gobierno nacional. Desde la sociedad civil también se propuso incorporar la desagregación del presupuesto en función de su destino. Por ejemplo, conocer la proporción del presupuesto que se asigna a programas de educación sexual, como una forma de aproximación que permite la desagregación existente del presupuesto, posibilitaría el análisis del acceso a la política pública en sí.

El siguiente cuadro presenta algunos indicadores complementarios que desde el gobierno porteño han sido definidos dentro de sus líneas estratégicas, y que también fueron propuestos en la consulta con área y actores. En algunos casos, estos indicadores, aunque considerados relevantes, implican importantes desafíos de medición para el Gobierno de la Ciudad.

| Indicadores complementarios de la meta 16.6 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Índice de calidad de la publicación <i>online</i> de datos fiscales (International Budget Partnership) ²⁰ |
| Porcentaje del presupuesto aprobado y ejecutado por clasificación por objeto del gasto (Fuente: Presupuesto Abierto) |
| Porcentaje del presupuesto aprobado y ejecutado por clasificación institucional (Fuente: Presupuesto Abierto) |
| Porcentaje del presupuesto aprobado y ejecutado por fuente de financiamiento (Fuente: Presupuesto Abierto) |
| Porcentaje del presupuesto aprobado y ejecutado por comuna (Fuente: Presupuesto Abierto) |
| Índice de transparencia (Fuente: Roadmap BA 2027) |
| Indicadores de calidad sobre servicios públicos de localidades urbanas ²¹ (Fuente: ENRE y CIPPEC) |
| Porcentaje de resolución de las demandas (en qué plazos se responde, qué se responde a los ciudadanos) sobre el total de demandas recibidas desagregadas por grupos poblaciones, edad y zonas geográficas (Fuente: Dirección General de Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información) |
| Índice de satisfacción con trámites. Política de establecimiento y medición de SLA (acuerdo de nivel de servicio) para las principales áreas de servicio del Gobierno de la Ciudad. Volumen de demanda; % de atención; tiempo insumido para el <i>delivery</i> ; satisfacción del vecino. (Fuente: Secretaría de Atención Ciudadana) |

Fuente: elaboración propia

²⁰<https://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/ibp-paper-digital-budgets-how-governments-disclose-fiscal-info-online-2016.pdf>

²¹ Al respecto se señaló que en la actualidad el Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad, se encuentra en convenio con el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) para desarrollar una batería de indicadores.

Recuadro 2: síntesis de localización de la meta 16.6

Esta meta y sus indicadores tuvieron una alta capacidad de adaptación contexto de la Ciudad. En ese sentido debe destacarse la alta disponibilidad de datos del Gobierno de la Ciudad con respecto de información presupuestaria, al igual que como la realización de encuestas periódicas de satisfacción ciudadana con los servicios de la Ciudad. En el futuro, un desafío sería obtener un mayor nivel de desagregación de datos con cortes poblacionales, geográficos o de otro tipo.

16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

Esta meta, centrada la libertad de información, resulta bastante amplia, ya que a la garantía de acceso público a la información se suma la protección de las libertades fundamentales. Se vincula directamente con otras metas del objetivo 16, como la 16.1 (reducción de violencia), 16.3 (Estado de derecho) y la 16.6 (instituciones eficientes, transparentes y que rindan cuentas).

Indicadores globales de la meta 16.10

16.10.1: Número de casos verificados de homicidio, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los 12 meses anteriores.

Para este indicador, el asesinato incluye el homicidio intencional y otras privaciones arbitrarias de la vida, según lo formulado en el artículo 6 (1) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos²². La *desaparición forzada* se define como “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad, seguida de la negativa a reconocer la privación de libertad u ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, lo que pone a la persona por fuera de la protección de la ley” (Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas²³, adaptada para dar cuenta de las desapariciones perpetradas por actores no estatales). La *detención arbitraria* es “la detención sin el debido proceso y las salvaguardas”, como se indica en el Artículo 9 (1) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Por *tortura* se entiende “todo acto por el cual se inflige intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de él o de una tercera persona información o una confesión, castigándolo por un acto que él o una tercera persona haya cometido o sea sospechoso de haber cometido, intimidado o coaccionado a él o a una tercera

²² El Pacto se puede consultar en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

²³ La Convención se puede consultar en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ConventionCED.aspx>

persona, o por cualquier motivo basado en discriminación de cualquier tipo, cuando tal dolor o sufrimiento sea infligido por, o con la instigación o con el consentimiento o aquiescencia de un funcionario público u otra persona que actúe en calidad de funcionario” (Convención contra la Tortura²⁴). *Asalto* significa “un ataque físico contra el cuerpo de otra persona que provoca lesiones corporales graves”.

En la Ciudad de Buenos Aires no hay registros de homicidios, secuestros, desapariciones forzadas de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos ocurridos en los últimos 12 meses, según el informe de monitoreo que realiza el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) en el país. Para el caso de la Ciudad de Buenos Aires este indicador debe necesariamente ser complementado con otros, puesto que no resulta significativo para describir la realidad de la Ciudad en términos de libertad de acceso a la información.

Para este indicador no se ha identificado normativas ni políticas expresamente asociadas con esta problemática internacional.

▪ **Línea de base y aspectos metodológicos**

De acuerdo con las definiciones de la DENU, se trata de un indicador de nivel 3²⁵. Para el caso de la Ciudad de Buenos Aires también fue definido como de nivel 3 dada la información disponible.

| Indicadores suplementarios al indicador 16.10.1 | | |
|-------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Indicador | Línea de base (2016) | Fuente |
| Número de ataques a la libertad de prensa | 19 | FOPEA http://monitoreofopea.com/16/casos-2016/claves-informe-2016/ |

Fuente: elaboración propia

Desde el gobierno porteño se ha considerado necesario revisar y cruzar este indicador con datos oficiales para determinar si, efectivamente, es útil para medir el progreso en este indicador.

Con respecto a los indicadores complementarios, en el marco de la consulta surgió la preocupación por incorporar los datos recogidos en la Asociación de Periodistas de la Televisión y Radiofonía Argentina y, en el caso de los Defensores de Derechos Humanos de denuncias recogidas por ONG vinculadas con tema y de observaciones de violencia contra manifestantes relevadas por Defensoría del Pueblo.

²⁴ La Convención se puede consultar en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CAT.aspx>

²⁵ Nivel 3: Indicadores para los cuales no están establecidos la metodología y los estándares para los que se están desarrollando/probando la metodología y los estándares.

16.10.2: Número de países que adoptan y aplican las garantías constitucionales, reglamentarias y/o normativas para el acceso público a la información.

Para este indicador, UNESCO plantea que las palabras clave son existencia e implementación. En tal sentido, es relevante: a) si un país, o ciudad, tiene garantías constitucionales, estatutarias y políticas para el acceso del público a la información; b) la medida en que dichas garantías reflejan acuerdos internacionales, por ejemplo, la Declaración Universal de Derechos Humanos; y c) los mecanismos de implementación existentes para el cumplimiento de tales garantías, incluidas las siguientes variables:

- Los esfuerzos del Gobierno por promover públicamente el derecho a la información.
- Conciencia de los ciudadanos sobre su derecho legal a la información y su capacidad para utilizarla eficazmente.
- La capacidad de los organismos públicos para proporcionar información a petición del público.

| Normativas, planes y programas de la Ciudad de Buenos Aires asociadas con el indicador 16.10.2 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Constitución de la Ciudad (Art. 16) |
| Ley de Acceso a la Información Pública Nº 5784 de 2016 (Nueva Ley Nº 104 de 1998) |
| Decretos Nº 152 de 2012 y Nº 478 de 2013 sobre datos abiertos |
| Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública (Nº 4895 de 2013) |
| Ley de Audiencias Públicas (Nº 6/98) |
| Acceso a la Información Pública – Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos (Ministerio de Gobierno) |
| La Información en tus Manos– Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos (Ministerio de Gobierno) |
| Dialogando BA – Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos (Ministerio de Gobierno) |
| Compromiso OGP: Coordinación de la producción y publicación de datos en un Estado abierto - Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional (SGyRI) |
| Mesas de Diálogo de Gobierno Abierto - Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional (SGyRI) |
| Declaraciones juradas <i>online</i> - Secretaría Legal y Técnica |
| Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural (Vicejefatura de Gobierno) |
| Decretos Nº 427/GCABA/17 13/18 Autarquía del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información |

Fuente: elaboración propia

▪ **Línea de base y aspectos metodológicos**

Según la DENU, se trata de un indicador de nivel 2²⁶. En el caso de la Ciudad de Buenos Aires se determinó que la información disponible permite clasificar el indicador en el nivel 1²⁷.

| Indicador propuesto para 16.10.2 | |
|------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Existencia de ley de acceso a la información pública | Cumple con el indicador (2016) |

▪ **Indicadores complementarios de la meta**

A continuación, se presenta los indicadores complementarios propuestos para esta meta:

| Indicadores complementarios de la meta 16.10 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Registro de expedientes por solicitud de información: https://data.buenosaires.gob.ar/dataset/acceso-a-la-informacion-publica (desde 2013 se ha obtenido más del 80% de respuestas para las solicitudes) |
| Número de organismos que contestan en tiempo y forma (contestación total y parcial) |
| Número de consultas realizadas de acceso a información (Fuente: DGSOCAI) |
| Número de consultas de acceso a información evacuadas en tiempo y forma (Fuente: DGSOCAI) |
| Declaraciones juradas presentadas en el año 2016 por los funcionarios públicos de las jurisdicciones con rango ministerial del gobierno de la Ciudad https://data.buenosaires.gob.ar/dataset/declaraciones-juradas |
| Índice de transparencia del Poder Legislativo de la Ciudad de Buenos Aires ((Fuente: Red Latinoamericana por la Transparencia Activa)) ²⁸ |
| Porcentaje de proyectos propuestos por vecinos que se ejecutaron y finalizaron / total de proyectos propuestos (Fuente: Roadmap BA 2027) |
| Grado de satisfacción de los ciudadanos o la institución que solicita la información con la atención recibida (Fuente: DGSOCAI) |
| Procesos judicializados que se vinculan con los procesos de acceso a la información pública (Fuente: Órgano Garante de Acceso a la Información) |
| Índice de datos abiertos de Ciudades (presupuesto, obras públicas, compras y contrataciones) (Fuente: OFKNAR- Fundación Conocimiento Abierto) |
| Autarquía financiera de los órganos reguladores de las normativas existentes sobre transparencia (Fuente: Órgano Garante de Acceso a la Información) |
| Proporción de funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires capacitados en materia de acceso a información (Fuente: DGSOCAI) |
| Índice de Datos Abiertos (Fuente: Open Data Barometer) |

Fuente: elaboración propia

El gobierno porteño ha apostado por llevar adelante un enfoque en donde la transparencia activa, la participación ciudadana, el acceso a la información y la rendición de cuentas son pilares para fortalecer un gobierno abierto. Identificar indicadores en esta área que innoven y permitan avanzar

²⁶ Nivel 2: Indicadores conceptualmente claros, una metodología y estándares establecidos, pero de los que no se producen datos regularmente por los países

²⁷ Nivel 1: Indicadores conceptualmente claros, con una metodología y estándares establecidos y datos producidos regularmente por los países.

²⁸ Este indicador ya cuenta con una línea de base para la Ciudad de Buenos Aires que se ubica en 38% (2016).

decididamente en la meta durante los próximos años resulta de particular interés para la Ciudad y su lugar en el contexto nacional e internacional.

Recuadro 3: síntesis de localización de la meta 16.10

La localización de esta meta y sus indicadores representan un desafío particular para los gobiernos subnacionales y, sobre todo, para el Gobierno de la Ciudad. En ese marco, la opción escogida apunta a monitorear las estrategias de acceso a la información por parte de la ciudadanía y grupos interesados, no sólo en términos de la existencia de normativa relevante, sino también mediante indicadores complementarios que permitan monitorear el desempeño de las instituciones.

3.1.2. Eje temático: Participación e inclusión

En esta sección se repasa el trabajo efectuado el marco de taller sobre el eje temático Participación e inclusión, al que corresponden la meta 16.7 y sus respectivos indicadores (16.7.1 y 16.7.2). La meta busca “Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades”.

Se trata de una meta integral que sustenta toda la Agenda 2030, ya que les exige a los gobiernos que sean más inclusivos con las personas, en todos los aspectos vinculados con sus procesos de toma de decisiones. En consecuencia, encarna la naturaleza centrada en las personas de la Agenda 2030, así como el compromiso de la agenda de que “nadie se quede atrás”.

Los datos necesarios para medir el progreso de esta meta deben reflejar la experiencia y las percepciones de los ciudadanos sobre las decisiones tomadas por los gobiernos. De este modo, los gobiernos tienen la obligación de incluir procesos de consulta (por ejemplo, en la elaboración de leyes, el desarrollo de políticas o la implementación de programas), mejorar la participación parlamentaria (por ejemplo, a través de la apertura de los comités parlamentarios, la publicación de mayor información parlamentaria o el fomento de una mayor participación de los legisladores) e implementar estrategias específicas para grupos altamente marginados (por ejemplo, cuotas para las mujeres, jóvenes y otros grupos vulnerables, que incluye a las personas discriminadas por motivos de casta)²⁹.

²⁹ TAP Network (2016), *Guía de incidencia política para el objetivo 16. Una guía práctica para grupos de interés para la promoción nacional en favor de sociedades pacíficas, justas e incluyentes*, P. 11. Disponible en : http://tapnetwork2030.org/wp-content/uploads/2016/04/TAP_Goal16Toolkit_Espanol.pdf

Indicadores globales de la meta 16.7

16.7.1: Proporciones de posiciones (por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública y poder judicial), en comparación con las distribuciones nacionales.

▪ Definición y conceptos

Este indicador se focaliza en la representatividad; sin embargo, también considera que la diversidad es una instancia que conduce hacia la inclusión social. Los metadatos de la DENU señalan que el indicador se calcula como el número de puestos de servicio público ocupados por los miembros del grupo objetivo dividido por el número total de dichas posiciones. Asimismo, indica que para que la toma de decisiones sea receptiva, incluyente, participativa y representativa, es importante garantizar la diversidad de la representación en todos los niveles de las instituciones del Estado. En forma adicional, se considera que el acceso al servicio público debe basarse en la igualdad de oportunidades y en los principios de mérito y las personas que ocupan puestos de servicio público están libres de interferencias o presiones políticas³⁰.

▪ Normativa y políticas relacionadas con el indicador

El siguiente cuadro resume la normativa, planes y políticas asociadas con el indicador.

| Normativas, planes y programas de la Ciudad de Buenos Aires asociadas con el indicador 16.7.1 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley de Plan de Igualdad de Oportunidades (Nº 474 de 2000) |
| Ley de Promoción del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley Nacional Nº 26.378) |
| Ley de Incorporación de personas con necesidades especiales al sector público de la Ciudad (Nº 1502 de 2004) |
| Resolución, Nº 964-SECRH de 2011, que regula el proceso mediante el cual las reparticiones del Gobierno de la Ciudad están obligadas a solicitar a COPIDIS postulantes inscriptos en el Registro Único Laboral de Aspirantes con Discapacidad a Empleo Público (RUL) |
| Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad. Organismo creado por la Ley Nº 447 en 2000 |
| Ley de Accesibilidad física para todos (Nº 962 de 2003) |
| Ley de cupo femenino en Argentina (Ley Nacional N.º24.012) |

Fuente: elaboración propia

³⁰ Inter-agency and Expert Group on SDG Indicators, «Goal 16 Promote peaceful and inclusive societies for sustainable development, provide access to justice for all and build effective, accountable and inclusive institutions at all levels», 2016, <http://unstats.un.org/sdgs/files/metadata-compilation/Metadata-Goal-16.pdf>.

▪ **Línea de base y aspectos metodológicos**

Según la DENU, se trata de un indicador de nivel 3³¹. Sin embargo, en el caso de la Ciudad de Buenos Aires se definió como un indicador de nivel 1³² dada la información disponible. La tabla a continuación presenta los datos oficiales.

| Porcentaje de mujeres en puestos de decisión en sector público³³ | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Porcentaje de mujeres en puestos de direcciones generales y superiores en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires | 34, 5% |
| Porcentaje de mujeres legisladoras en la Ciudad de Buenos Aires | 35, 0% |
| Porcentaje de magistrados (ministras, camaristas, juezas y juezas de paz) mujeres en el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 46,6% |
| Porcentaje de integrantes mujeres en las Juntas Comunales de la Ciudad de Buenos Aires | 47,6% |
| Promedio | 40,93% |
| Porcentaje de trabajadores/as con discapacidad³⁴ | |
| Jefe de Gobierno | 3,81% |
| Vicejefatura de Gobierno | 2,04% |
| Jefatura de Gabinete de Ministros | 3,34% |
| Ministerio de Hacienda | 3,28% |
| Ministerio de Justicia y Seguridad | 2,89% |
| Ministerio de Salud | 5,59% |
| Ministerio de Educación | 10,25% |
| Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte | 1,52% |
| Ministerio de Cultura | 2,11% |
| Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat | 2,27% |
| Ministerio de Gobierno | 2,86% |
| Ministerio de Ambiente y Espacio Público | 1,75% |
| Ministerio de Modernización e Innovación Tecnológica | 1,52% |
| AGIP | 2,71% |
| Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires | 3,26% |
| Sindicatura General de la Ciudad | 1,79% |
| Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes | 0,34% |
| Agencia Gubernamental de Control | 1,23% |
| Ente Autárquico Teatro Colón | 0,30% |
| Comunas (promedio) | 6,12% |
| Promedio | 2,97% |

Fuente: elaboración propia sobre la base de Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires para porcentaje de mujeres en cargos de gobierno y Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos para datos sobre discapacidad.

³¹ Nivel 3: Indicadores para los cuales no están establecidos la metodología y los estándares para los que se están desarrollando/probando la metodología y los estándares.

³² Nivel 1: Indicadores conceptualmente claros, con una metodología y estándares establecidos y datos producidos regularmente por los países.

³³Sistema de Indicadores de Género de la Ciudad. Disponible en: http://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?page_id=74588

³⁴ Línea de base 2011.

16.7.2: Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y participativa, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población.

▪ **Definición y conceptos**

Se trata de un indicador que busca medir resultados de percepción de la población en aspectos referidos a la inclusión, participación y representación de las distintas decisiones comprendidas en la meta 16.7. Para su medición se considera esencial la producción de datos administrativos y oficiales de fuentes gubernamentales. En otras palabras, el indicador busca medir los incrementos en la inclusión, participación y representación en términos de participación.

▪ **Normativa y políticas relacionadas con el indicador**

El siguiente cuadro resume la normativa, planes y políticas asociadas con el indicador:

| Normativas, planes y programas de la Ciudad de Buenos Aires asociadas con el indicador 16.7.2 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley de Presupuesto Participativo (de 2002) |
| Ley Orgánica de Comunas (Nº 1777). Acciones territoriales (reuniones de vecinos) |
| Ley de Voto Joven (N.º 4.515 de 2013) |
| Comisaría Cercanas – Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Ministerio de Justicia y Seguridad) / Subsecretaría de Comunicación |
| BA Participación Ciudadana – Subsecretaría de Comunicación |
| Presupuesto Participativo / BA Elige – Subsecretaría de Comunicación |
| Plan Estratégico Participativo BA 2035 – COPE |
| Dialogando BA – Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos (Ministerio de Gobierno) |
| Compromisos de Gobierno – Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional y Unidad de Gestión del Cumplimiento (SGyRI) |
| Tablero de Control Ciudadano – Secretaría General y Relaciones Internacionales |
| Gobierno Responsable – Jefatura de Gobierno |
| Consejo Consultivo Comunal del Deporte |
| Espacios de participación ciudadana – Jefatura de Gobierno |
| BA Elige – Jefatura de Gobierno |
| PROCAM – Ministerio de Hacienda |
| Mesa de Gestión Participativa |
| Programa Mi voto / mi elección |
| Creación del Área de Participación (Decreto Nº 438 de 2016) |

Fuente: elaboración propia

▪ **Línea de base y aspectos metodológicos**

Según la DENU, se trata de un indicador de nivel 3³⁵. En el caso de la Ciudad de Buenos Aires fue definido de igual modo. El siguiente cuadro resume la información oficial sobre el indicador, que se basa en indicadores suplementarios ya que no se cuenta con la información que requiere el indicador global. No obstante, los indicadores suplementarios se asemejan bastante al indicador global³⁶.

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| ¿Qué grado de interés tiene en la participación de los asuntos públicos de la Ciudad de Buenos Aires a través de votaciones para elegir o definir determinadas obras o proyectos de Gobierno? (abril 2017) | Mucho: 25% |
| | Bastante: 28% |
| | Poco: 30% |
| | Nada: 16% |
| | NS/NC: 2% |
| ¿Cuán en cuenta cree que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires toma en cuenta la opinión de los vecinos? | Muy en cuenta: 55% |
| | Algo en cuenta: 27% |
| | Poco o nada en cuenta: 18% |
| ¿Estaba al tanto de la existencia del Programa de Participación Ciudadana en el que los vecinos pueden participar junto al Gobierno de la Ciudad eligiendo obras y proyectos a realizar? | Si: 68% |
| | No: 32% |
| ¿Votó alguna vez por una obra, proyecto o iniciativa dentro del Programa de Participación Ciudadana? | Si: 18% |
| | No: 82% |

Fuente: elaboración propia sobre la base de la Encuesta Integral sobre los vecinos y la Ciudad de Buenos Aires. 19.ª Ola: noviembre 2017. Subsecretaría de Comunicación, Jefatura de Gobierno

³⁵ Nivel 3: Indicadores para los cuales no están establecidos la metodología y los estándares para los que se están desarrollando/probando la metodología y los estándares.

³⁶ Línea de base (mayo de 2017).

▪ **Indicadores complementarios de la meta**

Por otra parte, como parte de los indicadores complementarios a esta meta propuestos se incluyen:

| Indicadores complementarios a la meta 16.7 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cantidad de vecinos que participan en canales de participación de la Ciudad, desagregada por sexo, grupo etario, tema y ámbito de participación. (Fuente: Subsecretaría de Comunicación, Participación) |
| Cantidad de canales de participación ciudadana/espacios participativos. (Fuente: Subsecretaría de Comunicación, Participación) |
| Participación en las mesas de gestión participativa del IVC, por sexo, grupo etario, barrio (Fuente: IVC) |
| Posición en escala de la Asociación Internacional para la Participación Pública (IAP2) |
| Porcentaje del presupuesto de Gobierno de la Ciudad supeditado a priorización ciudadana |

Fuente: elaboración propia

El Gobierno de la Ciudad ha impulsado una serie de iniciativas tendientes a mejorar la participación e inclusión de los ciudadanos en las políticas que los afectan. El desafío en este proceso de adaptación del ODS 16 es identificar dimensiones e indicadores complementarios, en torno a los cuales seguir avanzando en estos temas; además de visibilizar procesos que estén contribuyendo en esta línea y que puedan brindar pistas y aprendizajes para otros procesos subnacionales a desplegar en el país, de cara al 2030.

Recuadro 4: síntesis de localización de la meta 16.7

La localización de esta meta, y sus indicadores para el caso del Gobierno de la Ciudad, se sustenta en una importante construcción de acciones e institucionalidad con respecto al tema, en particular de participación ciudadana. Al igual que para la meta 16.6, debe destacarse la buena disponibilidad de información por parte del Gobierno, tanto sobre los recursos humanos de la Administración como para el monitoreo de los espacios de participación ciudadana. En el caso de la participación ciudadana sobresale una serie de indicadores complementarios fuertemente vinculados con las estrategias de la Ciudad, lo cual permite un nivel importante de apropiación y seguimiento de los datos.

4. Síntesis del proceso de localización del ODS16 en la Ciudad de Buenos Aires

El proceso de adaptación de las metas del ODS 16 implicó un relevamiento de acciones de la ciudadanía, al igual que un proceso amplio de consultas tanto al interior del Gobierno de la Ciudad como entre diversas organizaciones sociales. De este trabajo es posible extraer una serie de comentarios que sintetizan el enfoque y la información recabada.

- La mayor cantidad de acciones, políticas y normativa incorporada, y de indicadores propuestos se refieren al gobierno abierto y a la participación ciudadana. En ese marco, se ha logrado avanzar en una batería de indicadores complementarios con instrumentos definidos para su medición en la mayoría de los casos.
- Sobresale la relevancia y pertinencia de incorporar los nuevos indicadores que fueron identificados en el proceso. Esto representa un doble desafío para el Gobierno de la Ciudad: proseguir con la identificación de mecanismos orientados a la medición de nuevos indicadores y mejorar la desagregación de los ya existentes.
- Se cuenta con indicadores robustos no sólo en términos de su capacidad de ser medidos y monitoreados, sino también porque fueron planteados, o validados en la instancia de consulta con actores. Tal es el caso de las declaraciones juradas de funcionarios. Esto da cuenta de la posibilidad de incorporar las inquietudes de las organizaciones de la sociedad civil en el monitoreo de los ODS.

5. Consideraciones finales y próximos pasos

Los ODS y las metas que componen la Agenda 2030 son un instrumento de gran utilidad para orientar la acción de los actores públicos. Sin embargo, para que el proceso de localización sea efectivo y legítimo, es importante que los objetivos y las metas se adecuen a la realidad local y que los actores subnacionales se apropien de ellos. En ese sentido, es importante destacar tres elementos que favorecieron el proceso de adaptación del ODS 16 en la Ciudad.

En primer lugar, al comenzar la experiencia ya se contaba con un importante recorrido previo en el ámbito nacional, apoyado significativamente por PNUD. La Argentina transitó durante 2017 por un proceso de anclaje de la Agenda 2030 en la agenda programática del país. Para tal efecto, definió una plataforma institucional de seguimiento, alojada en el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales; estableció metas prioritarias a nivel nacional; impulsó las primeras acciones de

monitoreo; y presentó su primer Informe Voluntario Nacional en el Foro Político de Alto Nivel en Nueva York.

En segundo lugar, con respecto al ODS 16, la experiencia piloto de adaptación y monitoreo desarrollada en siete países durante el 2017, sentó las bases para impulsar otros procesos similares y planteó el desafío de avanzar en niveles subnacionales, lo que –a su vez– generó un escenario propicio para promover la experiencia en Buenos Aires. Para la puesta en marcha del proceso en la Ciudad se tomaron en cuenta los aprendizajes de dicho piloto en general y del caso de Uruguay en particular.

Por último, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires venía impulsando una serie de iniciativas vinculadas con el ODS 16, especialmente en materia de gobierno abierto, transparencia y acceso a la información y participación. Esta situación planteó una oportunidad para articular los compromisos y las acciones que la Ciudad se encuentra llevando adelante en dicha área con las metas planteadas por el ODS 16. El producto es una agenda subnacional adaptada a las características de la Ciudad y el correspondiente monitoreo de los avances.

Sobre la base de estos tres elementos, la experiencia de trabajo desplegada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los últimos meses, con el apoyo del PNUD, contribuyó con la difusión de la Agenda 2030, y en particular del ODS 16, entre los actores involucrados: las diferentes áreas de gobierno de la Ciudad, algunas organizaciones de la sociedad civil y otros organismos públicos. En el ámbito interno, se revisaron e identificaron puntos de contacto de los temas, la información y las acciones desplegadas por las distintas áreas que colaboran con las metas ODS 16. También se indagó sobre otras posibles líneas de acción en las dimensiones propuestas, vinculadas con las competencias de la ciudad.

En el marco de la consulta, se debatieron las acciones, las metas y los indicadores con actores externos, relacionados con las áreas temáticas consideradas, y se generó un valioso intercambio que aportó no sólo información útil para el proceso de adaptación del ODS 16, sino también otros aspectos de interés para la Ciudad, nudos y ámbitos que pueden ser incorporados a la agenda, de cara al 2030.

Es interesante mencionar que, con relación a los indicadores, los actores consultados plantearon la importancia de considerar los registros administrativos para el monitoreo de los ODS. En particular, es necesario potenciar los registros e identificar formas y mecanismos para sistematizarlos y monitorearlos.

Con respecto a los próximos pasos, se advierte la necesidad de seguir avanzando en la priorización y definición de metas e indicadores para adaptar la agenda del ODS 16, así como en la construcción de plataformas de información que permitan dar seguimiento a la implementación. El seguimiento sistemático de las metas y los compromisos vinculados con los ODS implica, en la práctica, tanto la construcción de capacidades e información regular que alimente los datos, como una discusión sobre las estrategias de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana.

En relación con lo anterior, se destaca –como parte de los recursos y las potencialidades de la institucionalidad que puede dar soporte al monitoreo– la presencia de una Dirección de Estadísticas que cuenta con capacidad técnica, instrumentos (incluidos algunos de opinión pública atinentes a la materia) y sistemas de relevamiento, sistematización y seguimiento de datos. El proceso de localización transitado por la Ciudad de Buenos Aires representa una interesante oportunidad para generar las alianzas e iniciativas conjuntas propicias para la implementación del ODS 16.

La construcción de una gobernanza, o grupo impulsor de la Agenda 2030, al interior del Gobierno de la Ciudad que oficie como referencia institucional clara es un factor importante para su sostenibilidad. En ese sentido, la localización de la Agenda 2030, y en particular del ODS 16, puede ser transformada en una importante herramienta de comunicación sobre los compromisos de la Ciudad con la transparencia, el acceso a la información y la participación ciudadana. También es crucial sostener la continuidad y profundización de los esfuerzos por convocar y nuclear nuevos actores en torno a este proceso, de modo de favorecer la participación, ampliar el alcance de las acciones, identificar nuevas iniciativas, o conectar y generar políticas que den respuesta a las necesidades de la ciudadanía de Buenos Aires. También resulta interesante promover la generación de redes con otras ciudades, en pos del desarrollo de iniciativas conjuntas e intercambios en el marco de la Agenda 2030 y del establecimiento de mecanismos de articulación con los procesos que se emprendan en el nivel nacional.

Anexo 1: scorecards³⁷

Meta 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

A. Indicadores de la meta

| Indicadores globales | Datos (año) y nivel | Fuente (alcance) | Indicadores suplementarios | Dato (año) | Fuente (alcance) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|----------------------------|------------|------------------|
| 16.5.1: Proporción de personas que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores. | | | | | |
| 16.5.2: Proporción de negocios que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores. | | | | | |

| Indicadores complementarios de la meta 16.5 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Índice de transparencia (Fuente: Encuesta Integral sobre los Vecinos y la Ciudad de Buenos Aires. OLA, Junio 2018) |
| Porcentaje de declaraciones juradas patrimoniales presentadas por sujetos obligados del Gobierno de la Ciudad publicadas en formato abierto ³⁸ (Fuente: SECLYT – BAdData) |
| Porcentaje de organismos que solicitan declaraciones juradas anuales a los directores de empresas que prestan servicio al del Gobierno de la Ciudad (Fuente: Ente Único Regulador de Servicios Públicos de la Ciudad) |
| Porcentaje de declaraciones juradas presentadas por los directores de empresas que prestan servicio al del Gobierno de la Ciudad, sobre compras e ingresos ³⁹ (Fuente: Ente Único Regulador de Servicios Públicos de la Ciudad) |
| Porcentaje de las compras y contrataciones de las cuales se dispone información en formato abierto, licitaciones por jurisdicción, descripción, monto, nombre del proveedor (Fuente: BAC) |
| Porcentaje de las obras públicas de las cuales se dispone información en formato abierto, con información de estado, costos previstos y reales, duración estimada, georreferenciación de la obra y responsables (Fuente: BA Obras) |
| Índice de datos abierto de ciudades (datos de presupuesto, obras públicas, compras y contrataciones) (Fuente: OKFNAR, Fundación Conocimiento Abierto) |
| N.º de personas investigadas en corrupción a nivel de jurisdicción subnacional (Fuente: sistema judicial) |

³⁷ El color de las celdas en la columna Datos indica el nivel del indicador: Nivel 1 (verde), Nivel 2 (amarillo), Nivel 3 (rojo).

³⁸ Con relación a este indicador, en el marco del proceso se planteó que resultaría interesante el seguimiento del patrimonio publicado.

³⁹ No incluye declaración conflicto de interés, pero no pueden tener actividad previa ni posterior en empresas que preste servicios públicos.

B. Reporte narrativo

Avances y procesos en curso

La normativa que afecta a la Ciudad en estos temas incluye la ley de Procedimientos Administrativos del Gobierno de la Ciudad (Nº 1510 de 1997)⁴⁰; la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública (Nº 4.895 de 2013); la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Nº 2.095 de 2006) y la Ley Acceso a la Información (Nº 104 de 1998). Además, se plantea en el marco del proceso ODS 16 que se está impulsando una normativa específica que regule los conflictos de interés de los funcionarios públicos y el *lobby*, es decir, que regula la vinculación entre el sector público y los agentes privados.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires avanza en este tema con acciones preventivas como aquellas referidas a transparencia activa. En esta línea, el presupuesto abierto permite a los ciudadanos acceder de forma simple a toda la información presupuestaria de la Ciudad, visualizando el gasto vigente y el ejecutado de forma trimestral. De igual modo, la iniciativa BA Obras, mediante una plataforma en línea, brinda información sobre licitaciones y obras, sus avances, presupuestos y sus responsables.

Nudos, desafíos y próximos pasos

Representa un desafío para la Ciudad de Buenos Aires identificar indicadores que reflejen las acciones y esfuerzos específicos en la materia. Las acciones vinculadas con transparencia activa emprendidas por la Ciudad representan medidas preventivas para el combate de la corrupción.

Una de las dimensiones que, en el marco de la consulta, se planteó con respecto a este punto es fortalecer el monitoreo de las declaraciones juradas de los funcionarios y también analizar los medios y procedimientos, a través de los cuales se eligen las comisiones de evaluación de los funcionarios públicos. Por último, se destacó la necesidad de avanzar en la prevención de la corrupción en el sector privado, a través de aproximaciones a códigos de integridad y también de la identificación de formas de corrupción activa.

Responsables de implementación

Jefatura de Gobierno

Auditoría y Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires

Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad.

⁴⁰<http://www2.buenosaires.gob.ar/regimengeneracional/concursos/Documentacion/Decreto%201510-97.pdf>

Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

A. Indicadores de la meta

| Indicadores globales | Datos (año) y nivel | Fuente | Indicadores suplementarios | Dato (año) | Fuente (alcance) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|------------------|
| 16.6.1: Gastos primarios del Gobierno en proporción al presupuesto aprobado originalmente, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares) | Ejecución total: 94,7% (2016) | Ministerio de Hacienda - SS Gestión y Administración Financiera - DG Oficina de Gestión Pública y Presupuesto | | | |
| 16.6.2: Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia en los servicios públicos | Puntaje promedio de todos los servicios: 6 (2017) | Encuesta Integral sobre los vecinos y la Ciudad de Buenos Aires. Subsecretaría de Comunicación, Jefatura de Gobierno. OLA, 19 ^a | | | |

| Indicadores complementarios de la meta 16.6 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Porcentaje del presupuesto aprobado y ejecutado por clasificación por objeto del gasto (Fuente: Presupuesto Abierto) |
| Porcentaje del presupuesto aprobado y ejecutado por clasificación institucional (Fuente: Presupuesto Abierto) |
| Porcentaje del presupuesto aprobado y ejecutado por fuente de financiamiento (Fuente: Presupuesto Abierto) |
| Porcentaje del presupuesto aprobado y ejecutado por comuna (Fuente: Presupuesto Abierto) |
| Índice de calidad de la publicación online de datos fiscales (Fuente: International Budget Partnership) |
| Indicadores de calidad sobre servicios públicos de localidades urbanas ⁴¹ (Fuente: ENRE y CIPPEC). |
| Porcentaje de resolución de las demandas, en qué plazos se responde, qué se responde a los ciudadanos, sobre el total de demandas recibidas desagregadas por grupos poblaciones, edad y zonas geográficas (Fuente: Dirección General de Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información) |
| Índice de satisfacción con trámites. Política de establecimiento y medición de SLA (acuerdo de nivel de servicio) para las principales áreas de servicio del Gobierno de la Ciudad Volumen de demanda; porcentaje de atención; tiempo insumido para la respuesta; satisfacción del vecino (Fuente: Dirección General de Gestión de Calidad y Demanda Ciudadana, Secretaría de Atención Ciudadana) |

⁴¹ Al respecto se señaló que en la actualidad el Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad, posee un convenio con el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) para desarrollar una batería de indicadores.

B. Reporte narrativo

Avances y procesos en curso

El Gobierno de la Ciudad llevó a cabo distintas iniciativas que contribuyen directamente con el logro de los objetivos de la meta. Entre ellas sobresalen los Compromisos de Gobierno y su seguimiento, la Apertura del Plan de Gobierno Abierto, Presupuesto Abierto, Ba Obras, el portal BA Data Iniciativa de Datos Públicos y Transparencia de la Ciudad y la Apertura de Datos de Buenos Aires Compras.

Con respecto a la medición de la satisfacción de la ciudadanía con los servicios públicos, la Encuesta Integral sobre los Vecinos y la Ciudad de Buenos Aires se realiza de forma sistemática y periódica, proveyendo los insumos necesarios para monitoreo.

En la actualidad el Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad, posee un convenio con el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) para desarrollar una batería de indicadores de calidad sobre servicios públicos de localidades urbanas.

Nudos y desafíos

Existen distintas fuentes de información y registros administrativos que podrían ser tomados en cuenta para futuros indicadores. Por ejemplo, datos provenientes de la Secretaría de Atención Ciudadana sobre Acuerdos de Calidad de servicios en todas las áreas que prestan servicios a los ciudadanos.

En el proceso de consulta apareció como necesidad sopesar la batería de indicadores que relevan percepción con indicadores más duros que permitan desagregar la satisfacción en cuanto al acceso y a la calidad.

Responsables de implementación

Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información

Defensoría del Pueblo

Sindicatura General de la Ciudad

Auditoría General de la Ciudad

Ente Único Regulador de Servicios Públicos

Subsecretaría de Comunicación Social

Meta 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

A. Indicadores de la meta

| Indicadores globales | Datos (año) y nivel | Fuente | Indicadores suplementarios | Dato (año) | Fuente (alcance) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|------------------|
| <p>16.7.1: Proporción de posiciones (por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública y Poder Judicial), en comparación con las distribuciones nacionales.</p> | <p>Porcentaje de mujeres en puestos de direcciones generales y superiores en el Gobierno de la Ciudad: 34.5% (2016)</p> <p>Porcentaje de mujeres legisladoras en la Ciudad de Buenos Aires: 35%</p> <p>Porcentaje de magistrados (ministras, camaristas, juezas y juezas de paz) mujeres en el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 46.6%</p> <p>Porcentaje de integrantes mujeres en las Juntas Comunales de la Ciudad de Buenos Aires: 47.6%</p> <p>Promedio de trabajadores/as con discapacidad: 2.97%</p> | <p>Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires</p> | | | |

| Indicadores globales | Datos (año) y nivel | Fuente | Indicadores suplementarios | Dato (año) | Fuente (alcance) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|------------------|
| <p>16.7.2: Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y participativa, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población.</p> | <p>“¿Qué grado de interés tiene en la participación de los asuntos públicos de la Ciudad de Buenos Aires a través de votaciones para elegir o definir determinadas obras o proyectos de gobierno?”</p> <p>Mucho: 25% Bastante:28% Poco: 30% Nada:16% NS/NC:2%</p> <p>“¿Cuán en cuenta cree que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires toma en cuenta la opinión de los vecinos?”</p> <p>Muy en cuenta:55% Algo en cuenta:27% Poco o nada en cuenta:18%</p> <p>“¿Estaba al tanto de la existencia del programa de Participación Ciudadana en el que los vecinos pueden participar junto al Gobierno de la Ciudad eligiendo obras y proyectos a realizar?”</p> <p>Sí: 68% No:32%</p> | <p>Encuesta Integral sobre los vecinos y la Ciudad de Buenos Aires. 19.ªOla: noviembre 2017</p> | | | |

| Indicadores globales | Datos (año) y nivel | Fuente | Indicadores suplementarios | Dato (año) | Fuente (alcance) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------|------------|------------------|
| 16.7.2: Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y participativa, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población (Cont.) | <p>“¿Votó alguna vez por una obra, proyecto o iniciativa dentro del Programa de Participación Ciudadana?”</p> <p>Sí: 18%</p> <p>No:82%</p> | | | | |

| Indicadores complementarios a la meta 16.7. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cantidad de vecinos que participan en canales de participación de la Ciudad, desagregado por sexo, grupo etario, tema y ámbito de participación (Fuente: Subsecretaría de Comunicación, Participación) |
| Cantidad de canales de participación ciudadana/espacios participativos (Fuente: Subsecretaría de Comunicación, Participación) |
| Participación en las mesas de gestión participativa del IVC, por sexo, grupo etario, barrio (Fuente: IVC) |
| Posición en escala de la Asociación Internacional para la Participación Pública, IAP2 (Fuente: Mecanismo de Revisión Independiente, OGP) |
| Porcentaje del presupuesto de Gobierno de la Ciudad supeditado a priorización ciudadana |

B. Reporte narrativo

Avances y procesos en curso

En términos normativos, la Ciudad de Buenos Aires se rige por el Plan de Igualdad de Oportunidades (Ley N° 474 de 2000) y la norma de Incorporación de personas con necesidades especiales al sector público de la Ciudad (Ley N° 1.502 de 2004).

El Gobierno de Buenos Aires ha impulsado una serie de iniciativas orientadas a mejorar la participación e inclusión de los ciudadanos en las políticas que los afectan. En esta línea, se ha creado espacios de participación ciudadana, que incluyen mesas de diálogo en urbanización de villas, reuniones con vecinos en las comisarías de las comunas, y mesas de co creación de políticas. Estos espacios buscan acercar al Gobierno a los vecinos y desarrollar acciones en conjunto para mejorar la calidad de vida en la Ciudad. Asimismo, Buenos Aires Elige es una plataforma de participación ciudadana para la presentación y votación de proyectos para los barrios, comunas y la ciudad.

En cuanto a la inclusión, se destaca la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) creada en 2000.

Nudos, desafíos y próximos pasos

En el marco de la consulta, surgió como la posibilidad de relevar la participación ciudadana en sus distintos niveles, tanto en de forma presencial como a través de mecanismos virtuales. Asimismo, se considera pertinente avanzar en la identificación de inclusión y participación de colectivos LGTBI, personas con discapacidad y colectividades religiosas, entre otras.

También se planteó la pertinencia de identificar la porción del presupuesto de la Ciudad abierto a la participación, así como la evolución de los votos de los vecinos en las elecciones de juntas vecinales.

Responsables de implementación

DG Comunicación Participativa (Secretaría General y Relaciones Internacionales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires),

Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos

Secretaría de Cultura Ciudadana y Función Pública

Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

A. Indicadores de la meta

| Indicadores globales | Datos (año) y nivel | Fuente | Indicadores suplementarios | Dato (año) | Fuente (alcance) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------|------------|------------------|
| 16.10.1: Número de casos verificados de homicidio, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los 12 meses anteriores. | | | N.º de ataques a la libertad de prensa | 19 (2016) | FOPEA |
| 16.10.2: Número de países que adoptan y aplican las garantías constitucionales, reglamentarias y/o normativas para el acceso público a la información. | Existencia de ley de acceso a la información pública | Gobierno de la Ciudad Cuenta con Ley (2016). | | | |

| Indicadores complementarios de la meta 16.10 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Registro de expedientes por solicitud de información: https://data.buenosaires.gob.ar/dataset/acceso-a-la-informacion-publica (desde 2013 se alcanzó más del 80% de respuesta para las solicitudes) |
| Número de organismos que contestan en tiempo y forma (contestación total y parcial) |
| Número de consultas realizadas de acceso a información. (Fuente: DGSOCAI) |
| Número de consultas de acceso a información evacuadas en tiempo y forma (Fuente: DGSOCAI) |
| Declaraciones juradas presentadas en el año 2016 por los funcionarios públicos de las jurisdicciones con rango ministerial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires : https://data.buenosaires.gob.ar/dataset/declaraciones-juradas |
| Índice de transparencia del Poder Legislativo de la Ciudad de Buenos Aires (Fuente: Directorio Legislativo, CIPPEC y Poder Ciudadano, 2016 y próxima aplicación 2018) ⁴² |
| Porcentaje de proyectos propuestos por vecinos que se ejecutaron y finalizaron / total de proyectos propuestos (Fuente: Roadmap BA 2027) |
| Grado de satisfacción de los ciudadanos o la institución que solicita la información con la atención recibida (Fuente: DGSOCAI) |
| Procesos judicializados que se vinculan con los procesos de acceso a la información pública (Órgano Garante de Acceso a la Información) |
| Índice de datos abiertos de Ciudades (presupuesto, obras públicas, compras y contrataciones) (Fuente: OFKNAR, Fundación Conocimiento Abierto) |
| Autarquía financiera de los órganos reguladores de las normativas existentes sobre transparencia (Fuente: Órgano Garante de Acceso a la Información) |

⁴² Este indicador ya cuenta con línea base para la Ciudad de Buenos Aires que se ubica en 38% (2016).

| |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proporción de funcionarios del Gobierno de la Ciudad capacitados en materia de acceso a información (Fuente: DGSOCAI) |
| Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa en la Legislatura de Buenos Aires (Fuente: Red Latinoamericana por la Transparencia Activa) |
| Índice de Datos Abiertos (Fuente: Open Data Barometer) |

B. Reporte narrativo

Avances y procesos en curso

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha apostado por llevar adelante un enfoque en donde la transparencia activa, la participación ciudadana, el acceso a la información y la rendición de cuentas son pilares para fortalecer un gobierno abierto. Identificar indicadores en esta área que innoven y permitan avanzar decididamente en la meta durante los próximos años resulta de particular interés para la Ciudad y su lugar en el contexto nacional e internacional.

Nudos y desafíos

Con relación al indicador 16.10.1, para el cual no se tiene información, los indicadores suplementarios existentes no parecen ser suficientemente adecuados para reflejar la realidad de la Ciudad. En el proceso de consulta surgieron distintas propuestas vinculadas con: la distribución del acceso a la pauta publicitaria en Buenos Aires, la existencia de regulación específica sobre la pauta publicitaria, el número de denuncias sistematizadas por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires o los desgloses de las denuncias del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y de aquellas oficinas que se encuentran territorialmente descentralizadas del ministerio público de la Ciudad.

En cuanto al indicador 16.10.2, si bien se cuenta con un indicador de Nivel I—referido a la existencia de una Ley de Acceso a la Información—, este podría ser insuficiente para conocer la complejidad del tema o medir de forma apropiada la calidad del acceso a la información. Durante la consulta surgieron propuestas de incluir el índice realizado entre la organización Directorio Legislativo, CIPPEC y Poder Ciudadano sobre la transparencia específica del Poder Legislativo de la Ciudad de Buenos Aires, en la medida que toma también la calidad de la normativa y el efectivo acceso de los ciudadanos. Asimismo, se consideró imprescindible conocer el número de consultas realizadas y la satisfacción de los ciudadanos, o de la institución, con la atención recibida al momento de solicitar información.

En ese marco uno de los principales desafíos pasa por la sistematización de información relativamente dispersa entre distintas áreas del Gobierno de la Ciudad.

Responsables de implementación

Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información

Defensoría del Pueblo

Sindicatura General de la Ciudad

Auditoría General de la Ciudad

Ente Único Regulador de Servicios Públicos

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio de Gobierno

Anexo 2: metas e indicadores del ODS 16

| Metas | Indicadores |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo | 16.1.1 Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad |
| | 16.1.2 Muertes causadas por conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa |
| | 16.1.3 Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores |
| | 16.1.4 Proporción de la población que no tiene miedo de caminar sola cerca de donde vive |
| 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños | 16.2.1 Proporción de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior |
| | 16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación |
| | 16.2.3 Proporción de mujeres y hombres jóvenes de 18 a 29 años de edad que habían sufrido violencia sexual antes de cumplir los 18 años |
| 16.3 Promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos | 16.3.1 Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente |
| | 16.3.2 Detenidos que no han sido sentenciados como proporción de la población carcelaria total |
| 16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada | 16.4.1 Valor total de las corrientes financieras ilícitas de entrada y salida (en dólares corrientes de los Estados Unidos) |
| | 16.4.2 Proporción de armas pequeñas y armas ligeras incautadas que se registran y localizan, de conformidad con las normas internacionales y los instrumentos jurídicos |

| Metas | Indicadores |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas | 16.5.1 Proporción de las personas que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores |
| | 16.5.2 Proporción de negocios que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores |
| 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas | 16.6.1 Gastos primarios del Gobierno como proporción del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares) |
| | 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos |
| 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades | 16.7.1 Proporciones de posiciones (por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública y poder judicial), en comparación con las distribuciones nacionales |
| | 16.7.2 Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y participativa, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población |
| 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial | 16.8.1 Proporción de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en las organizaciones internacionales |
| 16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos | 16.9.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad |

| Metas | Indicadores |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales | 16.10.1 Número de casos verificados de homicidio, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los 12 meses anteriores |
| | 16.10.2 Número de países que adoptan y aplican las garantías constitucionales, reglamentarias y/o normativas para el acceso público a la información |
| 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia | 16.a.1 Existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos, en cumplimiento de lo dispuesto por los Principios de París |
| 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible | 16.b.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación o acoso en los 12 meses anteriores por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos |

Anexo 3: participantes del proceso de consulta

| Organización/área | Participantes del proceso |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) | Tamara Laznik |
| Centro de Informaciones y Estudios del Uruguay (CIESU) | Alejandro Milanesi, Anahí Alarcón, Germán Bidegain, Martín Freigedo |
| CIPPEC | Emiliano Arena |
| Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires | Mercedes Rozental, Leandro Ruiz |
| Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires | Magdalena García Elorrio |
| Dirección General de Calidad Institucional, Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional, Secretaría General y Relaciones Internacionales, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires | Ramiro Álvarez Ugarte , Renato M. Berrino Malaccorto |
| Dirección General de Comunicación Participativa, Subsecretaría de Comunicación, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires | Natalia Aldariz, Agostina Isaurralde, Diego Ruiz Alonso, Silvia Zamorano |
| Dirección General de Estadística y Censos Ministerio de Economía y Finanzas, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires | María Eugenia Lago, María Teresa Arriola, Andrea Gil, Lina Papadacos, Facundo Caniza |
| Dirección General de Gestión Digital, Subsecretaría de Innovación y Ciudad Inteligente, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires | Ernesto Kern |
| Dirección General de Gestión Estratégica, Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional, Secretaría General y Relaciones Internacionales, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires | David Groisman, María Boix, Luciana Robert, Selene Corbey, Mariana Cammisa |
| Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional, Secretaría General y Relaciones Internacionales, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires | Álvaro Herrero, Marisa Miodosky |
| Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos, Ministerio de Gobierno, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires | Luis Esquivel |
| Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información (DGSOCAI), Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos, Ministerio de Gobierno, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires | Sol Díaz Ortiz, Marina Dragonetti |
| Directorio Legislativo | Cecilia Ramos |
| Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad de Buenos Aires | Fernando Lauria |
| Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM) | Gisela Grunin |
| Instituto de Vivienda de la Ciudad, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires | Ángeles Legisa, Carlos Porróni, Inés de Marcos, María Jones |
| Jefatura de Gabinete, Ministerio de Economía y Finanzas, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires | Ivanna Travaini |
| Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires | María Gracia Andía |
| Poder Ciudadano | Karina Kalpschtrej |

| Organización/área | Participantes del proceso |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) | Nora Luzi, Gerardo Noto, Rubén Mercado, Gabriela Catterberg, Milena Leivi, María Eugenia Galindez |
| Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires | Ernersto Bruggia |
| Subsecretaría Promoción social, Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires | Itatí Canido |